



ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS

“La Gestión de la Información de Seguridad Pública en las Municipalidades: Una Propuesta de Implementación en la Municipalidad de Quilicura”

Por

Diego Ramírez Sánchez

Informe de Asesoría profesional para optar al grado de Magíster en Seguridad, Defensa
y Relaciones Internacionales otorgado por la Academia Nacional de Estudios Políticos y
Estratégicos

Profesor Tutor: Juan M. Reyes Cuevas.

Noviembre, 2024

Santiago, Chile

(c) 2024, Diego Alfonso Ramírez Sánchez

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica que acredita el trabajo y a su autor.

Contenido

Resumen.....	iii
Palabras clave.....	iii
Abstract	iv
Key Words	iv
Introducción	1
Planteamiento del problema.....	4
¿Qué es la Seguridad?	6
El rol de los Municipios y su marco legal.....	9
El caso de la Municipalidad de Quilicura y su Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria.....	14
La Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria.....	14
La Sección de Estudios y Gestión de Proyectos	17
El trabajo y uso de la información en la sección y a nivel municipal	20
Una propuesta de mejora.....	27
Conclusiones	30
Referencias.....	34
Anexos	37
Anexo 1: Organigrama actual de la Municipalidad de Quilicura (Municipalidad de Quilicura, 2024) (Municipalidad de Quilicura, 2024):	37
Anexo 2: Organigrama actual de la Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria de la Municipalidad de Quilicura:	39
Anexo 3: Entrevista Funcionario DSPC	40
Anexo 4: Entrevista Marta Matamala, funcionaria DIDECO.....	54

Resumen

Este Informe de Asesoría Profesional (IAP) pretende realizar una propuesta práctica a un problema detectado dentro de la institucionalidad de seguridad de la Municipalidad de Quilicura. Dentro de su estructura existe, formalmente, una sección de análisis y gestión de información para asesorar al director de Seguridad Pública y Comunitaria, quien a su vez asesora al alcalde en los temas de su competencia. El problema se suscita cuando se analiza la funcionalidad de esta unidad la que, a pesar de tener funciones que en su absoluta mayoría se relacionan con la gestión de información, en la práctica se ve obligada a centrarse en su función subordinada: la gestión de proyectos. En este contexto se evidenciarán fallas prácticas y de diseño que generan que no se aproveche la institucionalidad existente, evitando que los distintos niveles de decisión municipal puedan utilizar información trabajada para tomar decisiones.

Palabras clave

Municipalidad – Gestión de la información – Seguridad Ciudadana

Abstract

This Professional Advisory Report (IAP) aims to present a practical proposal addressing an identified issue within the security institutional framework of the Municipality of Quilicura. Formally, its structure includes an analysis and information management section to advise the Director of Public and Community Security, who, in turn, advises the mayor on relevant matters. The problem arises when examining the functionality of this unit, which, despite having functions predominantly related to information management, is in practice compelled to focus on its subordinate role: project management. In this context, practical and design flaws will be highlighted, revealing how existing institutional frameworks are underutilized, preventing various municipal decision-making levels from leveraging processed information for decision-making purposes.

Key Words

Municipality - Information management – Citizen security

Introducción

Los municipios son, con la sola exclusión de las policías, la institución del Estado con la que los habitantes de nuestro país tienen mayor contacto en su diario vivir, y, por ende, son quienes tienen potencialmente la mayor capacidad para lograr un impacto permanente en la condición de seguridad de la ciudadanía.

En un contexto nacional en el que se ha llegado a hablar de una crisis de seguridad, caracterizada por un alza y complejización de los homicidios, el fortalecimiento del fenómeno del crimen organizado y el narcotráfico, así como del control territorial relativo que ejercería en diversos lugares del país, los municipios han estado bajo una importante presión para aportar a la solución del problema.

Por esta razón, en este Informe de Asesoría Profesional se analizará la gestión de información de seguridad pública desde la experiencia específica de la Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria de la Municipalidad de Quilicura.

La importancia del tema radica en que la primera autoridad comunal necesita contar con información trabajada, en base a la cual pueda tomar decisiones estratégicas de manera adecuada. Si bien en un municipio existe una amplia variedad de información, se estima que la relativa a la seguridad reviste especial importancia, pues es un tema sensible para la ciudadanía en el contexto mencionado. Al mismo tiempo, las definiciones adoptadas por la autoridad tendrán repercusiones a lo largo y ancho de todo el trabajo municipal, pues ninguna de sus áreas existe aislada del resto. De esta forma, para lograr una adecuada coordinación y complementación en el quehacer municipal, se necesita de una gestión de información que sustente la visión estratégica impulsada, así como las medidas adoptadas de acuerdo con ella.

Pero ¿por qué un municipio debe generar un sistema de gestión de la información específicamente en torno a la seguridad, si esta no entra en sus funciones legales? La respuesta está relacionada con las definiciones de seguridad que se adopten, así como con el rol que el Municipio debe cumplir según su marco legal. Si se considera una definición

de seguridad pública clásica, una institución sin funciones policiales, como son los municipios, no tendrían rol alguno en la construcción de la seguridad. Pero, por el contrario, si consideramos una definición multidimensional de esta, estas instituciones si cumplen un rol central en este proceso, tal y como indica la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a través del “progreso económico, social y cultural de la comunidad local” (República de Chile, 2006), y su relación con la prevención del delito.

A partir de lo expuesto en la “Declaración sobre Seguridad en las Américas”, de la OEA en México 2003, la seguridad internacional ya no es considerada como una condición definida exclusivamente en relación con lo militar. En la misma línea, la seguridad interna también ha visto modificada su definición, en tanto lo multidimensional también tiene consecuencias en ella, pues ya no se le considera únicamente en relación con la seguridad del Estado. Sus implicancias se expanden y complejizan para abarcar la seguridad del ciudadano y la posibilidad de disfrutar sus derechos en una condición de seguridad. De esta manera, la prevención del delito adquiere una mayor significación, en tanto deja de ser una acción meramente policial, y debe hacerse cargo de la multidimensionalidad del fenómeno a prevenir.

Y es en este punto en el que el rol de los municipios en la construcción de la condición de seguridad adquiere toda su relevancia; especialmente al considerar que esta continúa siendo una de las principales preocupaciones de la población, sino la principal. Pues en tanto se complejiza la conceptualización de la seguridad misma, y por ende de la prevención del delito, se vuelve imperioso que todas las instituciones que tengan algún impacto en ellas logren coordinar sus esfuerzos. Al mismo tiempo, es en los municipios en donde es posible producir un cruce entre el desarrollo y la prevención multidimensional, lo que realza su importancia en el tema.

Pero con tal de aprovechar de la mejor manera posible las potencialidades del mencionado progreso económico, social y cultural, se necesita de información trabajada para la toma de decisiones. De esta manera es que surge la pregunta central de este Informe de Asesoría Profesional: ¿se está trabajando la información, a nivel de las direcciones de seguridad municipal, para lograr el máximo aprovechamiento posible al cruce entre

desarrollo y prevención del delito?, ¿existe un trabajo en la gestión de esta información que permita que apoye el trabajo del resto de las direcciones municipales? ¿está esta información estandarizada y cruzada con la información manejada por instituciones tales como la Subsecretaría de Prevención del Delito? ¿se hace algo de esto en la Municipalidad de Quilicura y su Dirección de Seguridad? La hipótesis de trabajo planteada es que, si bien existe una estructura base, así como definiciones generales que permitirían dar pasos hacia el logro de esta gestión, esta no se realiza de manera óptima en la actualidad.

Por último, el objetivo de este informe de Asesoría Profesional es el de plantear una solución a la situación específica de la gestión de la información de seguridad en la Municipalidad de Quilicura. Si bien es posible extrapolar ciertos elementos del diagnóstico y de las propuestas, toda solución planteada al problema deberá responder, en última instancia, a un análisis local específico.

Con tal de lograr aproximarnos a la respuesta, este Informe de Asesoría Profesional se estructurará de la siguiente manera: Primero se presentará el problema central a trabajar, ya enunciado en esta introducción. Luego se revisarán los cambios que ha sufrido la definición del concepto de seguridad, así como su relación con la prevención del delito, elementos centrales para poder analizar el caso presentado. En tercer lugar, se analizará la relación entre seguridad y municipios de acuerdo con el marco legal chileno, principalmente a la luz de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 20.965 que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública (República de Chile, 2016), y el Nuevo Sistema de Seguridad Municipal. En cuarto lugar, se realizará un análisis del Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Municipalidad de Quilicura (Municipalidad de Quilicura, 2020), así como de su Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria (Municipalidad de Quilicura, 2021). Este apartado incluirá el diagnóstico de la situación actual desde diversos niveles: Desde el espacio de la dirección respectiva, desde la sección encargada de la centralización de la información, desde la óptica de diferentes jefaturas de departamento, de otros espacios del municipio y las actas generadas a partir de las reuniones del Consejo Comunal de Seguridad Pública. En quinto lugar, se presentará una

propuesta que permita subsanar las falencias detectadas dentro de la estructura de gestión, análisis y trabajo de información de seguridad comunal, para finalizar con las conclusiones definidas a partir del trabajo realizado.

Planteamiento del problema

La Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades, en su Art. 1°, establece que la finalidad de las municipalidades es la de “satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural” (República de Chile, 2006). Como se discutió anteriormente, es posible considerar la existencia de una relación entre el logro de una condición de seguridad y el desarrollo, con tal de avanzar en la consecución del bien común (Ramírez Sánchez, 2024). Esta relación se basa en que, para lograr este objetivo final (bien común) es necesario conseguir una condición de seguridad que permita que la comunidad, y los individuos que la componen, se desarrollen. El problema que surge en este punto es que la función legal de los municipios es de un carácter exclusivamente preventivo. De esta forma es que lo define la misma ley en su Art. 4°, letra j, cuando dice que es parte de las funciones municipales: “El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad” (República de Chile, 2006).

De esta manera, queda claro el marco de acción de las municipalidades en el plano de la seguridad, y queda descartado cualquier rol policial, el que queda como una función exclusiva del Estado central a través de las fuerzas de orden y seguridad pública. Pero para poder cumplir con su rol preventivo, necesario para la construcción de una condición de seguridad multidimensional, es necesario contar con una adecuada gestión de la información. Es esta gestión del análisis de información la que permitirá que las

autoridades locales puedan tomar decisiones atinentes, eficientes y eficaces en base a información, y así no verse limitadas a reaccionar o improvisar ante las diferentes coyunturas a las que se vean enfrentadas.

El problema se presenta cuando la administración local no cuenta con un sistema de gestión de información que le permita centralizar los datos producidos por sus distintas direcciones y departamentos, así como tampoco el poder analizarlos de manera conjunta y centralizada. En aquellas municipalidades que cuentan con una Dirección de Seguridad es fundamental su rol puesto que son estas las que generan una importante cantidad de información que, trabajada de una manera adecuada, podría permitir entregar una mirada local completa, y a la vez complementaria, a la construida desde el Estado central. Pero en este sentido, es posible realizar la pregunta sobre si es la dirección de seguridad, una instancia por definición parcial y especializada, la más idónea para llevar adelante un análisis multidimensional.

Con todo, la existencia de esta capacidad sería una condición previa necesaria, entonces, para que los gobiernos locales logren generar planificaciones con bases sólidas, pues cualquier planificación requiere de un adecuado y certero análisis de la situación comunal. Como se discutirá de inmediato, es posible entender la seguridad como una condición base para poder llevar adelante procesos de desarrollo local, objetivo último de la administración municipal. Sin seguridad y, por ende, sin la capacidad de poder alimentar las decisiones que permitan construir seguridad y desarrollo, no sería posible aportar de manera óptima, desde la esfera municipal, al bien común.

De esta manera, el problema a analizar es el de la falta de capacidad efectiva por parte de las municipalidades y, específicamente, de sus direcciones de seguridad, para gestionar y analizar información. El impacto que esto tiene es importante, en tanto como se estableció, esto condicionaría la capacidad de planificación de los gobiernos locales, dejándolos a merced de la improvisación o la inexactitud, en caso de su ausencia.

Para este caso, se estudiará el caso de la Municipalidad de Quilicura, el que, dentro de sus direcciones, cuenta con la Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria (en adelante DSPC). Esta, a su vez, está constituida por tres departamentos: de Seguridad

Ciudadana, de Prevención Psicosocial y Situacional, y de Seguridad y Derechos Humanos. Además de esta estructura, dependiendo directamente de la dirección existen la Sección de Estudios y Gestión de Proyectos y la de Administración y Gestión. Para lograr el objetivo se revisarán diversos documentos públicos de la Municipalidad, las actas del Consejo Comunal de Seguridad Pública y se realizarán entrevistas con funcionarios de la Municipalidad de Quilicura.

¿Qué es la Seguridad?

El concepto de seguridad contiene, en sí mismo, una dimensión histórica, y por ende no es estático, sino que evoluciona a la par de las sociedades que le dan sentido. En esta línea, no es extraño que luego del final de la guerra fría el contenido del concepto mutara, surgiendo conceptos como la seguridad multidimensional, la seguridad humana y la seguridad ciudadana (Griffiths Spielman , 2011).

Si bien esta discusión estuvo centrada, al menos en sus inicios, en el ámbito de la seguridad internacional, sus consecuencias sin duda impactaron en cómo se entendía la seguridad interior de los distintos países.

En el caso de la seguridad multidimensional, surge en la Conferencia especial sobre Seguridad, realizada en México en octubre de 2003. De esta conferencia emanó la “Declaración sobre Seguridad en las Américas” (Organización de Estados Americanos, 2003), que entregó los marcos generales de su concepción. Si bien no entrega una definición clara de qué es lo que sería una condición de seguridad multidimensional, si deja en claro que implica una ampliación de lo que se entiende como seguridad. En este sentido es que incluye “las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, así como las prioridades de cada Estado” (Organización de Estados Americanos, 2003, pág. 2).

Es más, esta misma declaración complementa este marco conceptual, sin lograr definirlo de manera detallada, cuando consigna que cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus “propias prioridades de seguridad y definir las estrategias, planes y

acciones al respecto” (Organización de Estados Americanos, 2003, pág. 2). De esta manera se amplía el concepto de seguridad sin establecer un nuevo límite conceptual claro, incluyendo así amenazas nuevas y tradicionales, preocupaciones y desafíos, y entregándole un amplio grado de autonomía a cada país en el establecimiento de las implicancias que tiene dependiendo de su contexto particular. Como consecuencia, se abre la posibilidad de que los distintos países tengan prioridades y conceptos diferentes, pudiendo dificultarse la coordinación internacional en el tema.

Lo que se logra establecer de manera clara, es la relación construida entre la condición de seguridad a lograr (multidimensional), con la paz, democracia, el respeto a los derechos humanos y la justicia social.

Por otro lado, la seguridad humana surge de manera formal a partir de 1994, cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo enuncia en su “Informe sobre Desarrollo Humano 1994” (PNUD, 1994). En este informe se aseveraba que el concepto de seguridad manejado hasta la fecha había sido demasiado estrecho, y que se relacionaba más con el Estado que con la gente (PNUD, 1994, pág. 25). En esta línea es que se afirmó que, para buena parte de la humanidad, la seguridad se relacionaba más con las preocupaciones de la vida cotidiana de la población, que con los cataclismos mundiales. En palabras del doctor Mariano Bartolomé¹, docente de la Universidad Camilo José Cela, tiene su clave en la mutación de su objeto de análisis, el cual se traslada de los Estados a los individuos (Bartolomé, 2006).

Paul J. Angelo², director del Centro William J. Perry para los Estudios de Defensa Hemisférica de la National Defense University, contextualiza este concepto relacionándolo con el fin de la guerra fría, y el alza en la violencia no estatal y aquella

¹ Graduado y Doctor en Relaciones Internacionales (Universidad del Salvador). Master en Sociología (ULZ /IVVVVE- Academia de Ciencias de la República Checa). Estudios Post-doctorales en Seguridad Internacional en la Universidad Complutense de Madrid. Con experiencia docente en materias de seguridad y defensa en Argentina, así como en actividades de extensión en Egipto, Ecuador, Chile, Francia, Colombia, España y Rusia. Autor de diversos artículos, capítulos y libros especializados.

² Director del William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies en la National Defense University. Fue miembro del Council on Foreign Relations. Master en Estudios Latinoamericanos de la University of Oxford. Doctor en Política de la University College London.

relacionada con el crimen organizado. Las amenazas a las personas relacionadas con el crimen, en sus distintas formas, relevaron la relación de la inseguridad con la marginación social y económica, así como el protagonismo de actores domésticos no estatales o transnacionales. Frente a esto, la seguridad humana une la seguridad con el desarrollo para hacerse cargo de la nueva prioridad dada a los individuos y comunidades en su construcción (Angelo, 2024).

En cuanto a la realidad de nuestro país, cobra importancia el concepto de seguridad ciudadana, que puede ser entendida como una modalidad de la seguridad humana. Siguiendo lo expuesto en asesorías técnicas parlamentarias³, preparadas por el equipo de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), esta se centraría en la seguridad personal ante amenazas como el delito y la violencia, pero sin limitarse a esto, sino relacionándose con la protección de un núcleo de derechos (Fernández, 2023). Sería entonces una condición de seguridad que, al evitar las amenazas delictivas, permitiría el disfrute de derechos tales como a una vida y la integridad física. En este sentido, en la interpretación entregada por el Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones de la BCN, a petición de parlamentarios del Congreso Nacional, esta noción de la seguridad llegaría a considerar la construcción de “sociedades inclusivas y resilientes” (BCN, 2023), que vendrían a ser la condición de posibilidad última para un disfrute universal de los derechos

De esta manera, podemos observar un desarrollo conceptual de seguridad que se ha ido desmarcando progresivamente de aquellas definiciones centradas exclusivamente en la seguridad del Estado. Si la seguridad multidimensional integró conceptualmente nuevas amenazas y preocupaciones a nivel regional de manera oficial, aunque sin grandes claridades, y antes la seguridad humana buscó centrar la condición de seguridad en la persona humana, y las diferentes dimensiones que la impactaban; la seguridad ciudadana la aterriza, de manera diferenciada a la seguridad pública, aunque no necesariamente opuesta, a una condición de seguridad centrada en la persona y en su posibilidad real de disfrutar de diversos derechos en un ambiente libre de amenazas criminales y violentas.

³ Las asesorías técnicas parlamentarias apoyan el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley discutidos por el Poder Legislativo.

En este marco es que los municipios realizarán su labor preventiva y de seguridad.

El rol de los Municipios y su marco legal

Las principales leyes que determinan el marco en el cual actúan los municipios, en el ámbito de la seguridad, son el DFL 1 que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades” (República de Chile, 2006) y la Ley N°20.965 que “Permite la Creación de Consejos y Planes Comunes de Seguridad Pública” (República de Chile, 2016), que modificó la ley orgánica constitucional mencionada.

Estas leyes definen los alcances de los municipios en el ámbito de la seguridad, a la vez que expresan la tensión existente entre la necesidad de lograr una condición de seguridad, los recursos disponibles y la exclusividad del Estado central en la función policial. Como se mencionó anteriormente, la respectiva ley orgánica define la función municipal como una relacionada principalmente con lo que se podría denominar desarrollo local.

Si bien a través de una conceptualización compleja de la seguridad, como la discutida en el apartado anterior, se puede hacer una relación directa entre esta y el desarrollo; también es cierto que la mayoría de la población realiza un vínculo explícito entre la seguridad y la función policial. De hecho, es posible que no sólo esto sea así, sino que también se circunscriba la prevención a una acción fundamentalmente disuasivo policial, en la figura de mayor presencia institucional, aumento de patrullajes y mejores tiempos de respuesta ante crímenes. Se perdería, así, parte de la multidimensionalidad de la prevención del delito.

Es en este contexto en el que los municipios deben ejercer sus funciones, de las cuales aquellas con carácter privativo, se encuentran definidas en el artículo 3° de la citada Ley Orgánica. Estas se centran en la generación del Plan de Desarrollo Comunal, del Plan Regulador Comunal, la promoción del desarrollo comunitario, aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, y el aseo y ornato de la comuna.

No obstante, lo anterior, el artículo 4° de la misma ley agrega funciones sin carácter privativo y que, en su ámbito territorial, pueden ser llevadas adelante directamente o con otros órganos de la Administración del Estado. Así, en su letra j, se indica que es posible que los municipios lleven adelante funciones relacionadas con “el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad” (República de Chile, 2006).

Otro elemento importante a destacar es que, si bien la dirección de seguridad no está incluida dentro de la estructura básica de una Municipalidad, si se la menciona explícitamente como una unidad a generar en todas aquellas comunas donde así lo decida el concejo municipal, a proposición del alcalde. En caso de existir, su director, estará encargado del seguimiento del plan comunal de seguridad pública, el que deberá ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación.

En cuanto a los Consejos Comunales de Seguridad Pública⁴, estos fueron creados a través de la Ley 20.965 el año 2016, y su discusión legislativa comenzó a partir de un mensaje presidencial de la Presidente Michele Bachelet, que enfatizó las “oportunidades para ejercer políticas públicas eficaces en materia de prevención del delito, disminución

⁴ Son integrados por “el intendente regional, el gobernador o un funcionario que el intendente designe ; Dos concejales elegidos por el concejo municipal; Un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros que tenga el más alto grado en la unidad policial territorial de mayor categoría de la comuna. Si hay más de una comisaría, lo designará la prefectura correspondiente; El oficial de la PDI que tenga la mayor jerarquía de la respectiva unidad o quien éste designe, o el oficial policial designado por el Jefe de la Prefectura correspondiente en las comunas que no sean asiento de unidad policial. Un fiscal de la fiscalía local del Ministerio Público. Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste. Un funcionario municipal que será designado por el alcalde como secretario ejecutivo del consejo. Ocupará ese cargo el director de seguridad pública del municipio en donde exista ese cargo. Un representante de Gendarmería de Chile a cargo de la vigilancia y orientación de las personas con penas sustitutivas domiciliadas en la comuna. Un representante del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna; y un representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda) que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna.” (República de Chile, 2016).

de la violencia y el temor” a nivel local. Se une, de esta forma, de manera explícita, la gestión política local con la prevención del delito.

Por otro lado, esta instancia tiene un objetivo doble como órgano consultivo del alcalde (quien lo preside) en materias de seguridad pública, y como ente de coordinación interinstitucional a nivel local (BCN, 2020). Se debe reunir, como mínimo, una vez al mes, y de manera extraordinaria cada vez que la primera autoridad comunal lo estime necesario; y una vez cada semestre cada institución integrante del consejo deberá dar su opinión sobre cómo podría aportar a mejorar la seguridad pública comunal y para cumplir los objetivos del Plan Comunal de Seguridad Pública (BCN, 2020).

Sus funciones incluyen el diagnóstico de la situación de seguridad comunal; entregar información y antecedentes pertinentes por parte de cada institución; entregar opiniones atinentes a los temas tratados, así como sobre las ordenanzas involucradas; el seguimiento y monitoreo del Plan Comunal de Seguridad Pública; ser la instancia de coordinación comunal en los temas de seguridad pública; entregar opiniones en torno a la propuesta de PCSP antes de su presentación al Concejo Comunal; y proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión coherentes con sus respectivas competencias (BCN, 2020).

De esta manera, se configura una función de prevención del delito en la construcción de la seguridad, manteniéndose la función policial en la esfera correspondiente al gobierno central. Estas facultades se expresarían a través de las direcciones de seguridad, allí donde estas se hayan constituido, y se articularían a través de los Planes Comunales de Seguridad Pública, los Consejos Comunales de Seguridad Pública y las demás acciones que se efectúen para al efecto.

Por último, es de interés el consignar cómo diferentes expertos consideran el rol de las administraciones locales en este proceso. Franz Vanderschueren nos señala que “la prevención es territorial y de proximidad, y por consecuencia parte de las tareas de las autoridades locales y se incluye en procesos de coproducción de seguridad por diversas agencias públicas y privadas” (Vanderschueren, 2021, pág. 16). Los municipios, entonces,

tendrían una importante y compleja labor de coordinación, que se podría llevar adelante desde los mismos Consejos Comunales ya mencionados.

Pero otros expertos, como Claudio Fuentes⁵ y Pedro Valenzuela⁶, han hecho hincapié en la contradicción existente, en el caso chileno, entre los limitados recursos económicos disponibles en numerosos municipios y sus funciones en materia de seguridad pública (Fuentes & Valenzuela, 2024) que, aunque limitadas en su profundidad, son amplias en la cantidad de aspectos que involucran. Así, estos deben hacerse cargo de la prevención social y situacional, así como de medidas “en el ámbito de la seguridad pública” sin ningún tipo de facultad sobre las policías. De acuerdo a Fuentes y Valenzuela, esto generaría una tensión entre lo que se le exige a la autoridad local y lo que esta se encuentra legalmente facultada para realizar.

De esta forma, los artículos revisados intentan definir el aspecto central del rol que los municipios juegan, legalmente, en la construcción de la seguridad. Es posible decir que esto no se ha logrado de manera absoluta, existiendo opiniones que critican la relación entre los objetivos buscados (la seguridad), la poca profundidad de las facultades entregadas, la amplitud de las dimensiones involucradas y los escasos medios disponibles en la mayoría de los municipios del país.

A la luz de lo expuesto, y para los efectos del presente informe, se entiende el rol de los municipios en el ámbito de la seguridad, como uno atravesado por la tensión entre la necesidad de la administración local por impulsar el desarrollo de su comunidad, y la naturaleza centralizada de la seguridad interior en nuestro país. Si bien se ha puesto de manifiesto, y así se intentó expresar legalmente, que lo municipal tiene un rol en la construcción de la seguridad, esto es a través de la prevención del delito, y no de la represión de este.

⁵ Profesor titular de la Universidad Diego Portales y director del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (ICSO). Magister y Doctor en Ciencia Política de la University of North Carolina, Chapel Hill.

⁶ Sociólogo de la Universidad Diego Portales. Asistente de investigación en el Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR) y y asistente de investigación en el proyecto FONDECYT sobre la dinámica de la reforma a la institución de Carabineros.

Esto tiene sentido en tanto se maneje un rol multidimensional de la seguridad y en línea con la seguridad ciudadana, pero no, como a veces se les exige a los municipios por parte de la ciudadanía, donde esto se circunscribe a una definición tradicional y a la función policial. Si esto ocurre, se vuelve impracticable que un municipio pueda satisfacer la necesidad de seguridad que se le exige, pues sus facultades no se relacionan con ella. El choque entre lo demandado y la realidad puede tener costos políticos importantes para quien detente el poder a nivel local, por lo que la pedagogía en torno a lo qué se entiende por seguridad, y el rol efectivo que se puede jugar es central. Sólo así se puede otorgar valor de seguridad a medidas que de otra forma podrían no ser entendidas como tales por la ciudadanía, como aquellas relacionadas con la recuperación de espacios públicos y su utilización comunitaria posterior, la reinserción social y la iluminación de veredas y calles.

La tensión mencionada, de no ser resuelta del modo descrito, es decir clarificando conceptos y facultades, puede abrir debates que exceden las facultades actualmente existentes. El caso más evidente, en este contexto, sería el rol de los inspectores municipales y los patrullajes preventivos, así como su relación con Carabineros de Chile y su departamento OS14. No es complejo imaginar la hipótesis de una relación argumental desde el patrullaje mixto entre funcionarios municipales y policiales, el uso de armamento letal por parte de los primeros, y la “policialización” de las direcciones de seguridad municipal.

En línea con esto, y con tal de fortalecer las capacidades de planificación con miras a una prevención multidimensional efectiva, es que la posibilidad de tomar decisiones, diseñar, planificar, y evaluar políticas y planes, se vuelve central.

En los siguientes apartados se revisará el caso concreto de la gestión de la información de seguridad pública en la Municipalidad de Quilicura.

El caso de la Municipalidad de Quilicura y su Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria

Actualmente la Municipalidad de Quilicura cuenta con 18 direcciones, incluyendo la Secretaría Municipal, la Administración Municipal y el Gabinete de la Alcaldía, como partes de su estructura organizacional. En términos formales, y de acuerdo con el Decreto Exento 6234/2020 (Municipalidad de Quilicura, 2020), la Administración Municipal es la instancia encargada de colaborar en el desarrollo de la coordinación y gestión permanente de la Municipalidad. El objetivo de esto es que “las direcciones cumplan sus funciones en forma alineada con los objetivos de la gestión, así como tener una mirada integral de la misma”.

Se considera que, para lograr esta función de coordinación permanente, se necesita mantener información actualizada de las diferentes planificaciones y acciones realizadas por las direcciones municipales y sus instancias dependientes. Para lo cual deberían existir canales formales para su centralización en la Administración, así como flujos horizontales entre las direcciones, para poder alimentar de insumos concretos el accionar de estas.

Para efectos de la gestión de la información en el área de la seguridad se vuelven centrales los objetivos, funciones y estructura de la Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria y de su Sección de Estudios y Gestión de Proyectos, las que se revisarán a continuación.

La Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria

En el caso de la estructura y funciones de la DSPC, estas fueron modificadas por última vez el 15 de septiembre de 2021 a través del Decreto Exento N°4512/2021 (Municipalidad de Quilicura, 2021). En este decreto se agregó el concepto de “Comunitario” a la denominación de “Seguridad Pública”, y se modificó su estructura. Se crearon dos secciones de apoyo al director: las secciones de Administración y Gestión, y

de Estudios y Gestión de Proyectos. Al mismo tiempo se creó el Departamento de Seguridad y Derechos Humanos, así como se definió la nueva estructura general y los objetivos de cada instancia.

Su objetivo quedó establecido en el artículo 277° como el de “ejecutar el direccionamiento estratégico y desarrollo de la seguridad comunal”, a través de “políticas orientadas a la **prevención, disuasión y resolución de problemas** generados por la ocurrencia de delitos, ejercicio de la violencia e incivildades”⁷. El fin último de este objetivo sería el de “aumentar la sensación de seguridad y la coordinación con los organismos centrales encargados del orden público”.

Para materializarlo se definieron, en el mismo decreto artículo 278°, las funciones de la dirección y del director/a de seguridad pública y comunitaria; siendo 15 en el primer caso y 13 en el segundo. En cuanto a la DSPC, son de especial interés para el objeto de este informe las siguientes:

- “Asesorar al Alcalde o Alcaldesa y al Concejo Municipal en materias de seguridad y prevención del delito, en el contexto de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y la Ley N°20.965 que crea los Planes y Consejos Comunales de Seguridad Pública.”
- “Informar al Alcalde o Alcaldesa respecto de aquellas materias relacionadas con el ordenamiento territorial y la seguridad comunitaria, para la toma de decisiones institucional”.
- “Desarrollar, implementar, evaluar, capacitar y apoyar acciones de prevención social y situacional”.
- “Promover la participación ciudadana y la articulación comunitaria como mecanismos de desarrollo comunal”.
- “Elaborar, implementar y evaluar, de manera participativa, el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, así como la política local de seguridad comunitaria

⁷ Las negritas son nuestras.

contenida en el Plan Comunal de Seguridad Pública, con enfoque comunitaria, de género y de Derechos Humanos”.

- “Coordinar el Consejo Comunal de Seguridad Pública, preocupándose de su funcionamiento periódico y coordinaciones pertinentes,
- “Postular a fuentes de financiamiento para proyectos de seguridad comunitaria y pública, que sean atingentes al contexto de la comuna y a las necesidades de la comunidad”.
- “Asesorar a las organizaciones comunitarias en la postulación a fuentes de financiamiento en temáticas de seguridad comunitaria y pública, propiciando su articulación”.
- “Generar, gestionar y coordinar programas, planes, acciones, iniciativas y actividades tendientes a la prevención del delito, la disuasión del delito y a aumentar la sensación de seguridad en la comunidad; promoviendo la recuperación de los espacios públicos, los factores protectores y la participación en la comunidad” (Municipalidad de Quilicura, 2021).

En todas las funciones arriba expuestas, en cuanto implican toma de decisiones, planificaciones, seguimiento y evaluaciones, y que representan 9 de las 15 funciones correspondientes a esta dirección, existe una relación directa con el trabajo que la Sección de Estudios y Gestión de Proyectos debe desempeñar. Tanto en aquellas relacionadas con la parte de estudios propiamente tal (es decir la gestión y análisis de información), como en aquella relacionada con la gestión de proyectos.

Para cada una de ellas se necesita generar previamente procesos y flujos de entrega de información, y su posterior análisis, que permitan generar una visión estratégica, insumos prácticos, información trabajada para la toma de decisiones, así como una permanente coordinación con otras unidades de la institución. Al mismo tiempo se vuelve necesaria, para su mismo desarrollo práctico, una constante comunicación recíproca con las organizaciones comunitarias de la comuna, las que no sólo son una fuente de información, sino que además necesitan de esta para desarrollarse y dar forma (en parte) a su sensación de seguridad.

Por último, la estructura final de la Dirección queda constituida por la oficina de la dirección, con sus dos secciones dependientes, más tres departamentos: de Seguridad Ciudadana, de Prevención Psicosocial y Situacional, y de Seguridad y Derechos Humanos. Todos estos departamentos, a su vez, deberían necesitar información trabajada para sus decisiones y planificaciones, por lo que es posible esperar que mantengan una permanente comunicación con la sección de estudios y gestión de proyectos.

En el siguiente apartado se revisará la estructura y funciones de esta sección.

La Sección de Estudios y Gestión de Proyectos

El objetivo y funciones de la Sección de Estudios y Gestión de Proyectos, pieza fundamental en la gestión de la información de seguridad pública de la Municipalidad, se encuentran definidos en los Artículos N°282 y N°283° del Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna modificado por el decretado previamente citado.

Su objetivo fundamental se ha definido como “implementar un Observatorio de Seguridad Comunitaria”, que será el encargado de centralizar la información “recogida” por la dirección, generando metodologías, nueva información y proponiendo acciones a la dirección y al municipio en general (Municipalidad de Quilicura, 2021). De esta manera se crearía una base para planificar políticas y estrategias técnicas en la toma de decisiones.

En el mismo Art. N°282 se establece explícitamente que la sección “dependerá directamente del director o directora de seguridad comunitaria” (Municipalidad de Quilicura, 2021), lo que a su vez se ve reflejado en el organigrama de la dirección, incluido en el anexo N°2 de este IAP. En este sentido, no tiene designada una jefatura propia, coordinador/a o encargado, distinta del director de seguridad, quien debe llevar adelante sus funciones propias y al mismo tiempo guiar esta unidad.

Si bien el decreto exento que da cuerpo a esta nueva estructura de la DSPC data de septiembre de 2021, y en donde se puede apreciar que se instruye la generación de este observatorio, es posible decir que hasta la fecha el observatorio en sí mismo, no existe. Así, su funcionamiento en tanto observatorio se mantiene como una realidad de facto, mas

no está sancionado ni estructurado normativamente, por lo que es posible decir que el objetivo de la sección no se ha cumplido, a pesar de que en los hechos los integrantes de la sección cumplan algunas tareas de gestión de información en el día a día.

En cuanto a sus funciones, estas son las siguientes:

1. “Insumar (SIC) con datos y propuestas la orientación de la política comunal, relativa a seguridad comunitaria.”
2. “Diseñar instrumentos de medición que permitan obtener estadísticas descriptivas acerca de la cantidad, tipo, horario y comportamiento histórico de los procedimientos a los que acuden los distintos dispositivos de la Dirección.”
3. “Elaboración de reportes estadísticos de las distintas áreas que componen la Dirección.”
4. “Asumir las tareas relativas al diseño, elaboración y ejecución, tanto del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, como del Plan Comunal de Seguridad Pública.”
5. “Mantener bases de datos con situación de delitos comunales.”
6. “Diseñar mapas de calor de la información relativa a las distintas situaciones que ocurren en la comuna, y que tienen carácter preventivo o delictual. Esto incluye elaborar permanentemente planes con delitos georreferenciados actualizados.”
7. “Traducir permanentemente información desde los canales de ingreso de la Dirección en planos territoriales.”
8. “Realizar estudios mediante herramientas técnicas del comportamiento del delito, ejercicio de la violencia e incivildades en la comuna, y proponer proyectos adecuados a la realidad y problemática comunal.”
9. “Elaborar insumos que permitan diseñar proyectos presentados a fondos concursables; apoyo en la documentación de carácter técnico para la postulación de proyectos; y apoyo en la implementación de proyectos adjudicados por la Dirección, cuando sea solicitado.”
10. “Disponer de antecedentes para presentaciones solicitadas por la Dirección.”

11. “Diseñar instrumentos que permitan mejorar el registro de la información y datos con los que trabaja la Dirección.”
12. “Elaboración del boletín mensual de seguridad comunitaria.”
13. “Sistematización y análisis de información correspondiente a procedimientos de emergencia de la Dirección.”
14. “Sistematización de encuestas realizadas en la comuna sobre la percepción de inseguridad para la obtención de indicadores que permitan conocer la cifra de delitos no denunciados, y describir principales (SIC) preocupaciones de los y las vecinas en materia de seguridad.”
15. “Apoyar en el trabajo de las comisiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.”
16. “Cumplir con las demás funciones que le designe su superior jerárquico, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.” (Municipalidad de Quilicura, 2021).

Como se puede apreciar de este listado, todas menos una, están relacionadas con la gestión de información de seguridad pública, así como con la generación de diversos productos a partir de esta. Solamente la N°9 está vinculada con la gestión de proyectos presentados a fondos concursables, la documentación técnica para su postulación y con el apoyo en la implementación de aquellos adjudicados por la dirección. No hay una función propia de la sección misma, que explícitamente mencione aquellos proyectos postulados por organizaciones comunitarias. Con todo, la última función estipula que se deberá “cumplir con las demás funciones que le designe su superior jerárquico [que ya se definió era el director de seguridad], de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal”. De esta manera se abre la puerta a tareas adicionales en relación con la gestión de proyectos, aunque no se encuentren expresamente definidas con anterioridad.

A partir de esto es posible decir que, si bien el carácter funcional de la sección es doble, en tanto debe “estudiar” y “gestionar proyectos”, a nivel normativo se aprecia un claro predominio de la primera función. Así, es posible pensar que, en la práctica, su foco

debiese estar en la gestión de información y no en la gestión de proyectos. Contrariamente, tal como se verá en el siguiente apartado, esto no se condice con la realidad, siendo la gestión de proyectos una parte importante de los esfuerzos de la sección, lo que es, de todas maneras, una traducción de las prioridades de las autoridades y jefaturas involucradas, y no algo definido por los integrantes de su equipo.

La sección se encarga, en diversas etapas, de los procesos relacionados con los fondos concursables de la municipalidad relativos a seguridad⁸, diseñando el proceso y asesorando a las diferentes organizaciones interesadas en postular. Esto involucra la redacción de las bases y todo el proceso de aprobación que conlleva, lo que implica un esfuerzo de seguimiento menor. En paralelo, este mismo equipo está encargado de diseñar aquellos proyectos que la Municipalidad postule a fondos del Estado central, por ejemplo, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Al mismo tiempo, y por ser la seguridad un tema prioritario para la población tiende a existir una importante presión sobre el equipo para el éxito de estos procesos, los cuales además tienen mucha publicidad, por lo que se tienden a privilegiar por sobre una generación y análisis de información que no parecieran tener tanto impacto inmediato.

El trabajo y uso de la información en la sección y a nivel municipal

Habiendo revisado el estado de la problemática en la DSPC, así como la estructura y funciones de la Sección de Estudios y Gestión de Proyectos, se vuelve importante el preguntarse sobre su funcionamiento concreto ¿Se cumplen a cabalidad las funciones estipuladas en el reglamento?, ¿se realiza algún tipo de trabajo a nivel de municipio o este está circunscrito exclusivamente a lo que esta sección realice?

Un primer aspecto de esto gira en torno a la centralidad del trabajo que efectivamente lleva a cabo día a día el equipo de la sección. Como se revisó anteriormente, la mayoría de las funciones definidas en el reglamento están relacionadas con la gestión

⁸ Estos son los fondos de Seguridad Comunitaria “Quilicura Sin Miedo”.

de información, pero en los hechos, la mayoría del trabajo se relaciona con la gestión de proyectos internos y externos (DSPC, 2024).

Los fondos internos son aquellos entregados a través de los fondos de seguridad comunitaria “Quilicura sin miedo”, los que este año 2024 tuvieron su 3ª versión (Municipalidad de Quilicura, 2024). Los fondos externos son aquellos a los que la Municipalidad debía postular, y que eran entregados por organismos como la SPD, dependiente del Estado central. Actualmente, gracias a la generación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, los recursos son entregados a todos los Municipios del país sin necesidad de postulación. La cantidad de recursos correspondiente a cada administración local es definida a través del índice “Más Equidad, Más Seguridad”, también conocido como “Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual”. En el caso estudiado, la clasificación existente (Urgente 1) le permite recibirlos, situación que ha sido confirmada este 2024 (Subsecretaría de Prevención del Delito, SPD, 2024).

En ambos casos la gestión realizada corresponde a la sección, pero los procesos involucrados son de distinta naturaleza. En torno a los fondos de carácter interno, además de llevar adelante la construcción y gestión de las bases de postulación, existe un trabajo de asesoría con las organizaciones sociales de la comuna, fundamentalmente comités de seguridad, para que postulen. Lamentablemente, no se realiza un seguimiento al impacto que estos proyectos tienen en las comunidades en que se desarrollan, no aprovechándose la oportunidad para evaluarlo, y de esta forma generar un seguimiento que pueda ayudar a futuros diseños y planificaciones (DSPC, 2024). En el caso de los fondos externos, la sección se encargaba de preparar la postulación a los fondos involucrados.

Un segundo elemento está relacionado con la producción efectiva de los productos definidos normativamente, así como con si lo producido en esta instancia se comparte y/o trabaja con otras estructuras municipales, dentro o fuera de la misma dirección. Si bien mucha de la información trabajada es de uso interno, su función no se circunscribía a ella, sino que debiera nutrir el trabajo de toda la municipalidad, en línea con las funciones de esta y con la concepción de la seguridad multidimensional y humana, así como con el marco legal revisado.

El análisis de las funciones entregadas a la sección permite identificar diversos productos concretos, tales como el diagnóstico comunal de seguridad pública y el plan comunal de seguridad pública; las bases de datos de delitos comunales; los mapas de calor; la producción de planos territoriales; estudios de comportamiento del delito; el boletín mensual de seguridad comunitaria y la sistematización de encuestas realizadas en la comuna.

En el caso del manejo de la información para las bases de datos de los delitos comunales, se constata que se manejan datos en torno a diversos delitos, incivildades, faltas y emergencias ocurridas en el ámbito comunal. Esta información se utiliza para el desarrollo de mapas de calor, georreferenciándose los diversos incidentes, tal como indica su función N°6. Pero en este caso, los datos, provenientes fundamentalmente de la información recabada a través de las llamadas al teléfono de emergencias comunal, no se encuentran estandarizados con las tipologías utilizadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) ni por las estadísticas oficiales. Debido a esto, no es posible complementarlos de manera inmediata con las cifras oficiales, perdiéndose la oportunidad de generar una imagen más completa del delito en la comuna. El trabajo de convertir los datos recabados por la central de llamadas debe ser realizado por los integrantes de este equipo, desperdiándose recursos humanos en una clasificación de incidentes que debería realizarse al momento de ser recibida la llamada en la central de emergencias comunal (DSPC, 2024).

A pesar de esto, se han generado mapas de calor los cuales, si bien mantienen las limitaciones consideradas, son una herramienta útil que también ha sido relativamente desaprovechada por las autoridades. No se ha logrado generar un trabajo, ni puntual ni permanente, con los equipos territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ni de la DSPC en base a estos materiales (DSPC, 2024). No existen, en este sentido, jornadas de trabajo, análisis o planificación con estos equipos, los que también tienen, sobre todo en el caso de los dependientes de su misma dirección, datos sobre delitos e incivildades que no siempre son sistematizados. Lo mismo sucede al nivel de los comités de seguridad vecinales, los que no tienen un canal de comunicación con la

sección, a menos que se trate del asesoramiento para la postulación a fondos concursables. No hay, por ejemplo, reuniones a nivel de villas, sectores o macrozonas⁹, en los que se genere retroalimentación, o se contraste la sensación de inseguridad con datos. Por último, no ha sido posible confirmar que alguna vez se haya realizado alguna planificación del despliegue de los equipos del departamento de seguridad ciudadana en base a información trabajada.

En el caso del boletín de seguridad, mencionado en la función n°12 de la sección, este autor puede testimoniar que en los meses de febrero y marzo de 2024, mientras ejercía como profesional de apoyo en la Administración Municipal, impulsó la generación de su primera versión. Su elaboración permitió identificar contradicciones y lagunas en las bases de datos mencionadas. Así, los delitos de mayor gravedad (como homicidios o robos con violencia) tendían a aparecer en los datos de la SPD, desapareciendo aquellos relacionados con riñas o ruidos molestos. Por el contrario, era posible apreciar un gran número de llamadas relacionadas con estos dos últimos incidentes en la central de emergencias, así como balaceras o incidentes con armas blancas. La imposibilidad de realizar un cruce entre ambas bases de datos impidió poder sacar conclusiones en torno a los motivos de esto, así como posibles intervenciones multidimensionales. Lamentablemente fue imposible continuar con la edición de este producto, a pesar de que el equipo de la sección lo impulsó. A pesar de esto se pudo generar una retroalimentación con diversos equipos¹⁰ de la DIDECO (Matamala, 2024), que apreciaron, en general, su calidad y utilidad, expresando al mismo tiempo diversas oportunidades de mejora.

Otro problema identificado es que esta información no se trabaja con el fin de entregar insumos para planificar el despliegue municipal general, ni tampoco se trabaja con aquellos departamentos que tienen proyección territorial. Esto se debe a problemas transversales a nivel del municipio, como una cultura organizacional muy celosa de cada espacio y fragmentada en su quehacer. De esta manera, no hay diálogo entre los grupos

⁹ Para efectos de su trabajo, la Municipalidad de Quilicura ha dividido el territorio de la comuna en diversas macrozonas: Lo Marcoleta, lo Ovalle, Lo Cruzat, San Luis, Matta y Vespucio Sur.

¹⁰ Tales como Organizaciones Comunitarias, Niñez y Juventud, de la Mujer y Diversidades.

territoriales dependientes de la DSPC con aquellos de la DIDECO, corriéndose el peligro de duplicar esfuerzos o de competir en un mismo territorio. Tampoco hay un espacio de recepción y centralización de aquella información recabada y/o generada por unidades dependientes de otras direcciones del municipio, pero que puedan ser de interés para el desarrollo de las funciones de seguridad. En esta línea, por ejemplo, no se le solicita al departamento de Organizaciones Comunitarias información residual que pueda tener en materia de seguridad, ni tampoco se le entrega información para generar diagnósticos comunes (Matamala, 2024).

Por su parte, la sección también cumple un rol en torno a los Consejos Comunales de Seguridad Pública, creados a partir de la Ley N°20.965 revisada anteriormente. En este sentido su función incluye ser los asesores del director de seguridad y la alcaldesa ante esta instancia, así como en la labor coordinadora de los distintos actores involucrados. Para esto es que se elaboran los datos de llamadas de emergencia, así como los mapas de calor, con tal de georreferenciarlos y dar una mirada espacial a los delitos y emergencias ocurridas en la comuna. Es aquí en donde, al mismo tiempo, el equipo de la sección tiene posibilidades de realizar ciertas propuestas y énfasis que consideren adecuados a partir de su trabajo, hacia las diversas autoridades. Por último, también están encargados de redactar el acta de las sesiones realizadas y de llevar el seguimiento de los acuerdos y compromisos adoptados. Lamentablemente este último punto ha sido complejo de llevar adelante, pues requiere de una dedicación de recursos que el equipo, por su tamaño e imposibilidad de concentración de esfuerzos, es incapaz de proveer.

En cuanto al Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), el equipo está encargado de llevar adelante su proceso de diseño, siendo el principal apoyo de la dirección en este aspecto. En cuanto a su puesta en práctica, aquí es donde se realizará el seguimiento de las diferentes medidas y acciones consideradas en su planificación. Lamentablemente, una revisión al PCSP de la comuna permite apreciar cómo la gran mayoría de las medidas involucran únicamente equipos dependientes de la DSPC, siendo muy puntuales aquellas que involucran a otras unidades (Municipalidad de Quilicura, 2023). Aquí también se observan las trabas culturales antes mencionadas.

Otro factor disruptivo, y que redundo en una distracción de la sección de sus objetivos de estudios, es el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM). Esta importante herramienta de gestión, que involucra incentivos monetarios para las y los funcionarios de la dirección, no ha incluido objetivos relacionados con la gestión de la información (Municipalidad Quilicura, 2024). De esta manera, al reconducir las prioridades a la consecución de los mencionados objetivos, para el logro del bono involucrado, no se generan incentivos hacia las tareas de gestión de información. En este caso, se prioriza la generación de Comités de Seguridad vecinales, los que si bien no entran dentro de las funciones de la sección, si podrían involucrar un trabajo de gestión de información. Lamentablemente, como se mencionó anteriormente, esta relación no se aprovecha de la manera adecuada, sin existir una retroalimentación de información permanente entre los comités, los gestores territoriales de la DSPC y la sección de estudios.

Así, si bien la sección logra realizar algunas de las funciones encomendadas sobre la gestión de la información, existen problemas estructurales que impiden que esto se realice de manera óptima.

En los hechos, la mayor proporción del trabajo de la sección se centra en la gestión de proyectos, tanto externos como internos. El PMGM, como se vio, tampoco incentiva la gestión y análisis de la información, ayudando a distraer a la sección de esta parte de su trabajo. En el caso de los de carácter interno tampoco se logra generar un trabajo con los Comités de Seguridad que vaya más allá del apoyo técnico para los fondos de subvenciones. No se genera un trabajo territorial a nivel de macrozona o villa en base a la información de seguridad manejada a nivel municipal, ni tampoco un seguimiento al impacto de los proyectos realizados.

Por otro lado, en cuanto a los materiales que efectivamente se han producido, existe un bajo nivel de aprovechamiento de estos. Los mapas de calor se utilizan fundamentalmente para las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, pero no se les usa para realizar un seguimiento a las situaciones que se expresan en estos. De la misma forma, si bien se analizan los datos recabados, al no estar estandarizados, se genera

un trabajo adicional al tener que hacerlo con posterioridad al registro de la llamada respectiva. Tampoco se utiliza la información para planificar el despliegue de los equipos propios de la DSPC, ni de otras direcciones como la DIDECO, expresándose una desconexión entre este trabajo y la toma de decisiones a nivel municipal.

La falta de una jefatura distinta del director de seguridad deviene en una falta de guía cotidiana para el trabajo del equipo, pues este no puede tener como prioridad el guiar el día a día de uno de sus equipos subordinados. La falta de este liderazgo dedicado influye en el desplazamiento de la centralidad del estudio ante la gestión de proyectos, al no haber nadie que abogue de forma permanente y exclusiva por influir en la definición de prioridades a trabajar. Una jefatura propia podría permitir tener una mayor capacidad para instalar una cultura de trabajo en común con el resto de las estructuras municipales, rompiendo la tendencia al encapsulamiento que existe entre ellas.

Finalmente, la propia ubicación del espacio en la DSPC podría impactar en cómo se concibe en la práctica el trabajo de la sección. Como se problematizó en el apartado relativo a las definiciones de seguridad, en su acepción multidimensional y ciudadana, tiene un mayor nivel de complejidad que en su versión tradicional. De esta manera, los elementos que impactan en la condición de seguridad se han vuelto más variados, y por ende, el análisis necesario debiese cambiar en consonancia. El que la sección se aloje dentro de la DSPC genera un tratamiento enfocado en las necesidades de esta, y evita una mirada multidimensional que pueda guiar, en esta línea, el actuar municipal.

De esta manera, la incongruencia entre el concepto de seguridad manejado, con la estructura de implementación con que la Municipalidad se ha dotado a sí misma, tiene un impacto concreto. A pesar de utilizarse una definición de seguridad en línea con la seguridad ciudadana y la multidimensionalidad, así como de la función eminentemente preventiva de la institución, la localización y utilización de la sección de estudios y gestión de proyectos responden a una idea de implementación parcial y unidimensional.

Esta situación refuerza, y no debilita, las trabas culturales que la Municipalidad en su conjunto mantiene en torno al análisis y trabajo conjunto, sumiéndose la gestión de la información de seguridad en la misma dinámica. Las distintas unidades municipales,

incluyendo a la dirección de seguridad y su sección de estudios, trabajan en compartimientos estancos, y no logran llevar adelante un proceso de construcción de seguridad multidimensional.

La primera autoridad comunal y su equipo, radicados en la Alcaldía, no cuentan con información trabajada para poder tomar decisiones estratégicas eficaces y eficientes.

Una propuesta de mejora

A partir de lo presentado en este Informe de Asesoría Profesional, es factible realizar diversas propuestas de mejora en el funcionamiento de la gestión de información de la seguridad pública de la Municipalidad de Quilicura.

En primer lugar, se vuelve necesario reestructurar los flujos de información dentro de la institución, con tal de que esta pueda ser centralizada y trabajada con miras a ser aprovechada estratégicamente. Para esto se deberá estructurar la recopilación y estandarización de la información necesaria, en cada dirección, para luego derivarla al organismo centralizado que la analizará. Las direcciones básicas serían aquellas relacionadas con los procesos fundamentales de esta, en el cumplimiento de su objetivo principal: DIDECO, DSP, Secretaría Comunal de Planificación, aquella encargada del desarrollo social¹¹, pudiéndose integrar otras con información relevante como tránsito y educación.

Con tal de poder viabilizar este esfuerzo, se requerirá la generación de protocolos o formatos estandarizados para su recopilación y presentación¹², la capacitación del personal involucrado, así como una cultura y jerarquía institucional que no admita que unidades particulares no participen del proceso.

Las direcciones continuarán utilizando su información propia, pero la estandarización y el análisis centralizado, permitirá que la primera autoridad comunal

¹¹ En algunas municipalidades esta tarea está integrada en la Dideco, en otras es una dirección independiente.

¹² Es importante que en este proceso se anonimicen los datos, haciendo imposible que se pueda individualizar usuarios municipales en el proceso de análisis posterior.

cuenta con información multidimensional, y que las direcciones puedan tener insumos de mayor calidad en forma de informes parciales, temáticos o específicos.

La Municipalidad de Quilicura ya cuenta con un gestor documental, por lo que se vuelve posible la utilización de softwares compatibles con este, con tal de facilitar la estandarización y entrega de información.

En segundo lugar, se debe revisar la pertinencia de la localización del espacio centralizado de análisis de información. De acuerdo con lo revisado, no es posible analizar de manera multidimensional y estratégica, ni proponer soluciones de estas características, a través de un análisis incompleta y unidimensional. Las direcciones de seguridad son, por su propia naturaleza especializada, un espacio con una visión parcial que, combinada con la cultura organizacional municipal, no son capaces por sí mismas de tener la necesaria complejidad de análisis. De esta manera, la relación de dependencia hacia la dirección de seguridad, por parte de la sección de estudios, condiciona la amplitud de su visión, así como su capacidad de influencia en el municipio al estar demasiado abajo en la estructura municipal.

Se necesita de una reestructuración que logre paliar estas limitaciones estructurales, permitiendo aumentar su capacidad de influencia tanto hacia las demás direcciones, como hacia el principal tomador de decisiones municipal.

En consecuencia, se propone la reubicación de la sección de estudios desde la dirección de seguridad hacia la Alcaldía, como una sección dependiente directamente del gabinete alcaldicio. Esta nueva ubicación le entregará un campo de visión de nivel estratégico, la autoridad necesaria para exigir información del resto de la estructura municipal y la posibilidad de influir, a través de insumos de calidad, la toma de decisiones del alcalde.

En tercer lugar, y en orden de fortalecer la legitimidad del espacio, se vuelve necesario decretar la existencia del Observatorio de Seguridad Comunitaria y darle una infraestructura mínima. En caso contrario se debiese de eliminar cualquier referencia a este, entregándole las funciones decretadas directamente a la sección de estudios.

En la misma línea, se vuelve necesaria la existencia de un espacio de dirección propio, o al menos de coordinación, del espacio que pueda planificar y organizar su quehacer, llevar adelante la comunicación con la jefatura de gabinete y el alcalde/sa, así como representar al observatorio ante otros espacios del municipio. Sin esto, el observatorio continuará sin tener la capacidad para poder planificar y actuar por sí mismo, sin la necesidad de distraer a otra autoridad de sus funciones. Esto permitirá que las autoridades puedan concentrarse en sus propias tareas, y que el observatorio pueda convertirse en una herramienta de apoyo para estas en vez de en una distracción.

En cuarto lugar es necesario que se revisen sus funciones, pues el espacio se debe profesionalizar, separando sus funciones de trabajo de información de aquellas de gestión de proyectos. No puede continuar la dualidad de en este ámbito, pues esta, en la práctica, genera que una de las áreas desplace a la otra, siendo hoy en día la damnificada la parte relacionada con los estudios. Esto se vuelve aún más evidente al existir, según la estructura decretada de la DSPC, una sección adicional de gestión de proyectos dependiente del departamento de prevención psicosocial y situacional, con lo que se estaría duplicando labores. Para evitar la distracción de la sección de las que hoy son sus funciones principales, se requiere que estas se refieran solamente a temáticas relativas al trabajo de información de seguridad pública. Esto adquiere mayor importancia en vista del cambio de localización de la sección desde la DSPC a la Alcaldía.

En quinto lugar, a partir de los cambios sugeridos anteriormente, y para poder realizar un trabajo de gestión y análisis de información con características multidimensionales, se vuelve necesario generar un sistema de gestión que vaya más allá de la proveniente de la DSPC. Así, se debiese generar canales de transmisión de información de direcciones como la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), y de Desarrollo Social (DIDESO), hacia la sección y hacia la Secretaría Comunal de Planificación. Esto, en conjunto con una cultura de trabajo basada en la colaboración interdepartamental, permitiría llevar adelante planificaciones estratégicas generales y mejorar la coordinación de las distintas unidades de la municipalidad.

En sexto lugar, es importante profesionalizar el trabajo de la central de llamados de emergencia, para que los datos manejados por la DSPC y el municipio estén homologados con aquellos utilizados por el resto del Estado.

En séptimo lugar se debe repensar el rol que el PMGM juega en el logro de las funciones relativas a la gestión y análisis de la información de la municipalidad, buscándose alguna alternativa para incentivar la mejora de este aspecto en específico.

Por último se deberá generar una planificación del trabajo de la sección que permita la generación de todos los productos que en teoría se deben trabajar, así como impulsar su efectiva utilización por las distintas autoridades a las que estos se les entreguen.

Conclusiones

A lo largo de este informe se ha podido apreciar que el concepto de seguridad se ha ido complejizando, pasando de una concepción centrada en el Estado a una que lo hace en torno al concepto del ciudadano, volviéndose, en ese proceso, multidimensional.

Esto ha tenido un impacto en el rol que los municipios juegan, en Chile, dentro del proceso de construcción de la seguridad, y en las exigencias que la ciudadanía les realiza. Si bien la concepción manejada puede ser multidimensional, y de esta manera involucrar diversas áreas del desarrollo, sucede que la población le exige a sus autoridades medidas que pueden relacionarse más con el ámbito policial, en el que los gobiernos locales del país no tienen competencias.

Para solucionar esto, manteniéndose dentro de los marcos definidos por la Ley Orgánica de Municipalidades, se han creado instancias e instrumentos como los Consejos Comunales de Seguridad Pública, los Planes Comunales de Seguridad Pública y entregado algunas facultades a los municipios. Con todo, se ha dejado de manifiesto que su rol continúa siendo uno centrado en la prevención del delito, y no en su persecución.

En el caso de la Municipalidad de Quilicura, para poder llevar adelante sus funciones de desarrollo local y seguridad, se ha decidido tener una dirección de seguridad, y en su interior una sección de estudios y gestión de proyectos. Esta última con el objetivo de generar un observatorio de seguridad que centralice y analice información de seguridad, para así poder planificar las políticas y estrategias correspondientes.

Lamentablemente, como se ha podido revisar, no existe en la práctica, un proceso satisfactorio de gestión y análisis de información de seguridad que permita sustentar el funcionamiento de la institución en información trabajada de manera sistemática. En esta línea, se ha constatado que, a pesar de que en el reglamento existe una instancia definida para cumplir esta función: la Sección de Estudios y Gestión de Proyectos, esta no ha podido cumplirla de manera satisfactoria, viéndose afectada por diversas situaciones.

Entre estas se encuentra, en primer lugar, la ubicación misma que mantiene la sección dentro de una dirección municipal que, por definición es unidimensional. Esto impacta en la posibilidad de mantener un análisis multidimensional desde una posición relativamente baja dentro del organigrama municipal. Al mismo tiempo, el hecho de estar ubicado en una dirección específica implica un plano de igualdad con el resto de las unidades, es decir, sin tener una posición que le permita exigir la entrega de información de ser necesario. Al necesitarse de una perspectiva estratégica global, y a la vez multidimensional, se genera una contradicción que limita la escala del análisis y la autoridad necesaria para realizarlo.

Igualmente importante es la inexistencia de una jefatura en la sección, la que depende directamente del director. Esta situación ha impactado en su quehacer, ya que la dirección de la DSPC se encuentra, como es lógico, absorbida por sus propias funciones, así como por las distintas coyunturas que debe enfrentar el municipio. Así, la sección se encuentra sin una guía cotidiana, y corre el riesgo de convertirse más en una carga que en una ayuda para el director, o incluso en un organismo irrelevante a nivel estratégico, limitándose a tareas. Es posible que esto provoque que la sección mantenga un trabajo permanente rutinario, sin tener un impacto real en la toma de decisiones, por falta de guía, directrices y evaluación.

Su misma debilidad institucional, expresada en el hecho de no estar decretada, ni contar con encargado, correo institucional u oficina exclusiva¹³ (DSPC, 2024), tienen un impacto en su peso al interior de la Municipalidad. En este sentido, es complejo para la sección impulsar iniciativas por sí misma, ya que no tiene un vocero definido para poder interceder ante su director u otras autoridades. De esta manera se vuelve muy fácil no tomar en cuenta las prioridades que la sección identifica e impulsa.

Al mismo tiempo, es manifiesto que la función de estudios no tiene un carácter exclusivo dentro de aquellas asignadas a la sección, dedicándose también a la “gestión de proyectos”. Si bien como se demostró a lo largo del informe, del total de funciones asignadas a esta unidad solamente una estaba relacionada con este ítem, según revisado esta ocupa una parte importante de sus esfuerzos. Es esta sección la que lleva adelante el proceso de diseño y postulación de los fondos de subvenciones “Quilicura Sin Miedo” para organizaciones como los Comités de Seguridad.

En la misma línea, al analizarse las metas del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMGM 2024 (Municipalidad Quilicura, 2024) se puede apreciar que, en el caso de la DSPC, ninguna se relaciona con la gestión de información. De hecho, sólo la primera de estas metas, concerniente al potenciar la asociatividad en relación con la seguridad, se vincula con la sección, pero al hacerlo, paradójicamente, la distrae de su rol fundamental. Si bien normativamente hablando los comités de seguridad dependen de la sección de articulación territorial, a través del departamento de prevención psicosocial y situacional, la sección de estudios y gestión de proyectos también está involucrada en sus procesos de constitución. Al existir un incentivo monetario, ya que el cumplimiento de la meta PMGM involucra un pago, se genera un redireccionamiento de los esfuerzos de la dirección y, por ende, de la sección hacia esos objetivos. En los hechos, más allá de las funciones decretadas, es el peso del PMGM el que dicta en buena medida lo que se hace

¹³ Físicamente la Sección de Estudios y Gestión de Proyectos se encuentra ubicada en medio de la sala principal de la DSPC, en donde esta y la Dirección de Inspección llevan a cabo atención de público y hay un permanente ir y venir de funcionarios y vecinos. Dirección: José Pedro Escobar N°040.

o no en el día a día. Esto se ve potenciado, justamente, por la debilidad institucional ya comentada.

Es importante considerar, en aras a ponderar la importancia de este asunto, que la capacidad de gestión de información a nivel comunal no sólo afecta en las decisiones de estas instituciones. La capacidad del Estado central de construir seguridad también se ve impactada, pues necesita de una importante coordinación con los municipios, así como de los datos que estas manejan, para poder realizar diagnósticos completos; y planificar y ejecutar acciones en línea con estos.

Finalmente, se estima que las propuestas realizadas podrán ayudar a mejorar la gestión y el análisis de la información de seguridad, permitiendo así que la Municipalidad de Quilicura pueda tomar mejores decisiones estratégicas, y lograr un trabajo más eficaz y eficiente en el logro del desarrollo local y el bien común.

Referencias

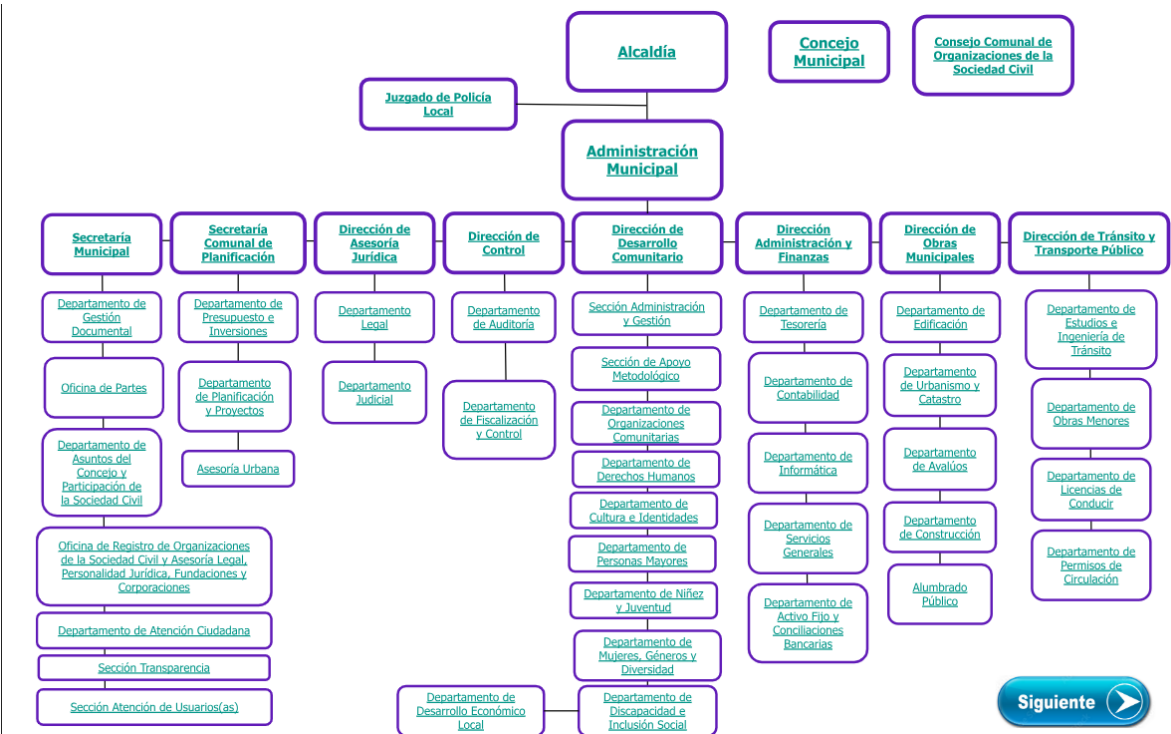
- Angelo, P. J. (2024). *From Peril to Partnership. US Security Assistance and the Bid to Stabilize Colombia and Mexico*. (C. o. Relations, Ed.) New York: Oxford University Press.
- Bartolomé, M. C. (2006). *La Seguridad Internacional en el Siglo XXI, Más Allá de Westfalia y Clausewitz*. ANEPE.
- BCN. (2020, noviembre 20). *Ley Fácil: Consejos comunales de seguridad pública*. Retrieved from Biblioteca del Congreso Nacional: <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/consejos-comunales-de-seguridad-publica>
- BCN. (2023). *Pensar la seguridad ciudadana desde los derechos humanos*. Biblioteca del Congreso Nacional. Santiago: BCN. Retrieved from https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34415/1/Informe_N_10_23_Pensar_la_seguridad_ciudadana_desde_los_derechos_humanos.pdf
- DSPC, F. (2024, Octubre 16). Entrevista n°1 funcionario DSPC. (D. R. Sánchez, Interviewer)
- Fernández, G. (2023). *Los conceptos de Seguridad Ciudadana y Seguridad Humana*. BCN-Asesoría Técnica Parlamentaria.
- Fuentes, C., & Valenzuela, P. (2024). *Municipios y Seguridad Pública Ciudadana, diagnósticos y propuestas*. Friedrich Ebert Stiftung.
- Griffiths Spielman, J. (2011). *Teoría de la Seguridad y Defensa en el Continente Americano, Análisis de los casos de EE.UU. de América, Perú y Chile*. Santiago: Ril Editores - USACH.
- Matamala, M. (2024, Octubre 16). Entrevista funcionaria DIDECO. (D. R. Sánchez, Interviewer)
- Municipalidad de Quilicura. (2020, diciembre 07). Decreto Ex. 6243/2020 Aprueba Texto Refundido del Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna .

- Municipalidad de Quilicura. (2021, septiembre 15). Decreto Ex N°4512/ Promulga Acuerdo N°29 del Honorable Concejo Municipal de Quilicura, que aprueba Modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna.
- Municipalidad de Quilicura. (2023). Plan Comunal de Seguridad Pública, comuna de Quilicura 2022-2025. Retrieved from <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/PCSP+%282022-2025%29%20-+Actualizacio%CC%81n+2023+final.pdf/8c1b458f-215b->
- Municipalidad de Quilicura. (2024). Bases de Postulación Fondos de seguridad comunitaria Quilicura sin Miedo 2024. Municipalidad de Quilicura. Retrieved from <https://ww2.muniquilicura.cl/wp-content/uploads/2024/06/BASES-FSC-2024-APROBADA.pdf>
- Municipalidad de Quilicura. (2024, agosto 14). *Transparencia Activa Municipalidad de Quilicura*. Retrieved from 03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones: Organigrama: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU250>
- Municipalidad Quilicura. (2024, julio 04). Decreto Alc. Ex. N°SECMUN 3202/2024 Promulga Acuerdo N°871 del Honorable Concejo Municipal De Quilicura Que Aprueba Modificaciones PMGM 2024 .
- Organización de Estados Americanos. (2003, octubre 27-28). *Declaración Sobre Seguridad en las Américas*. Retrieved from https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf
- PNUD. (1994). *PNUD: Informe sobre Desarrollo Humano*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Ramírez Sánchez, D. (2024). Hacia una propuesta de Seguridad Nacional a la luz de los casos de Chile y México y el combate al crimen organizado. *Política y Estrategia*, 143, 13-38. doi:doi:<https://doi.org/10.26797/rpye.vi143.1080>

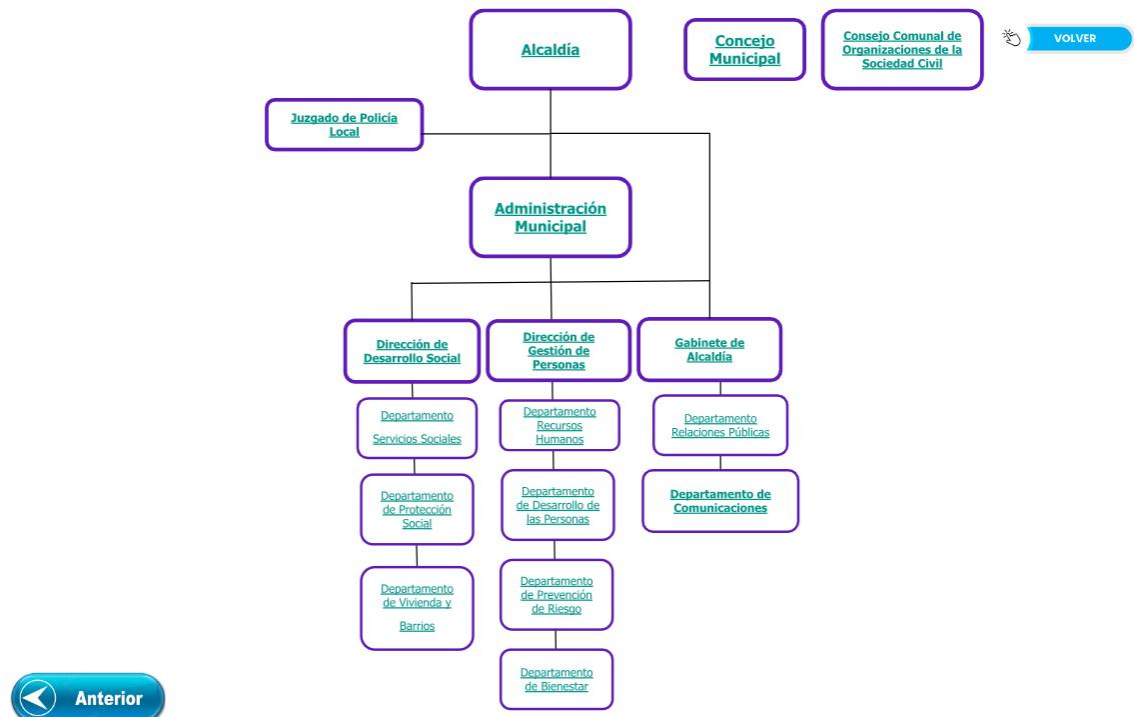
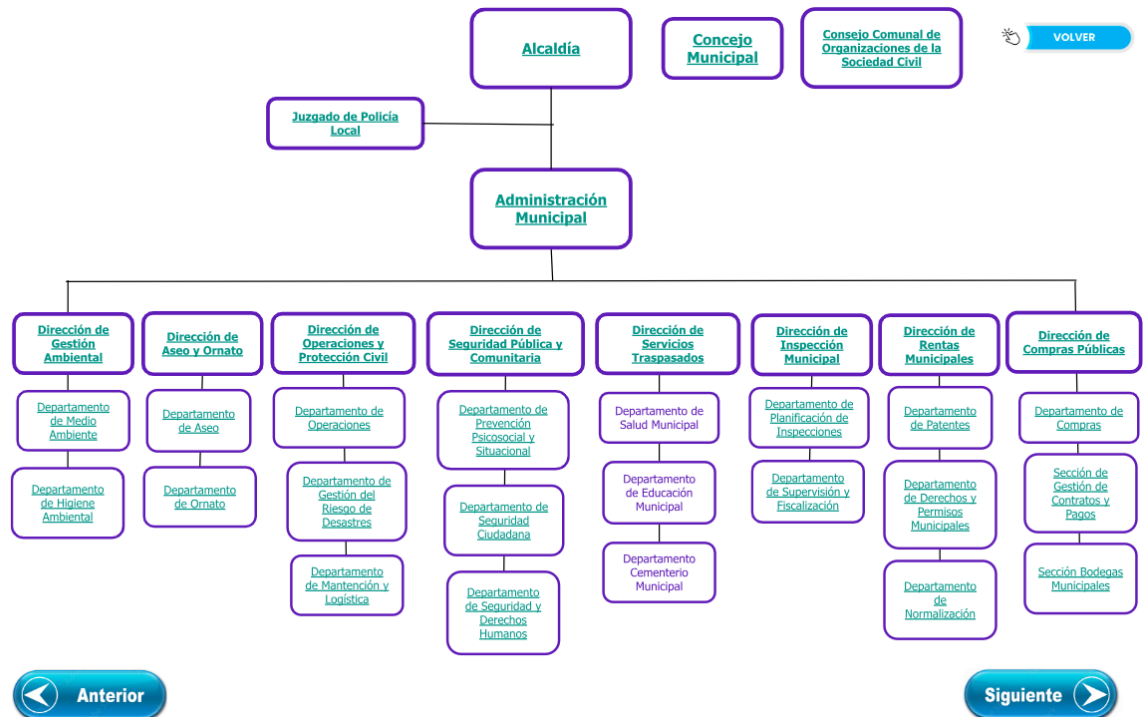
- República de Chile. (2006, mayo 9). DFL 1 Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. *Diario Oficial D.O.* Retrieved from <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=251693>
- República de Chile. (2016, octubre 24). Ley N°20965 Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública. *Diario Oficial D.O.* Chile. Retrieved from <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1096337>
- Subsecretaría de Prevención del Delito, SPD. (2024, abril 12). Resolución Exenta n°818 Establece Clasificación de Comunas de Acuerdo con Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual y Determina Montos de Financiamiento de Proyectos de Prevención del Delito para el año 2024. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Vanderschueren, F. (2021). Introducción. In G. Díaz, C. Guajardo, & F. Vanderschueren, *Prevención del Delito y la Violencia, reflexiones desde la academia y los territorios*. uah Ediciones.

Anexos

Anexo 1: Organigrama actual de la Municipalidad de Quilicura (Municipalidad de Quilicura, 2024) (Municipalidad de Quilicura, 2024):

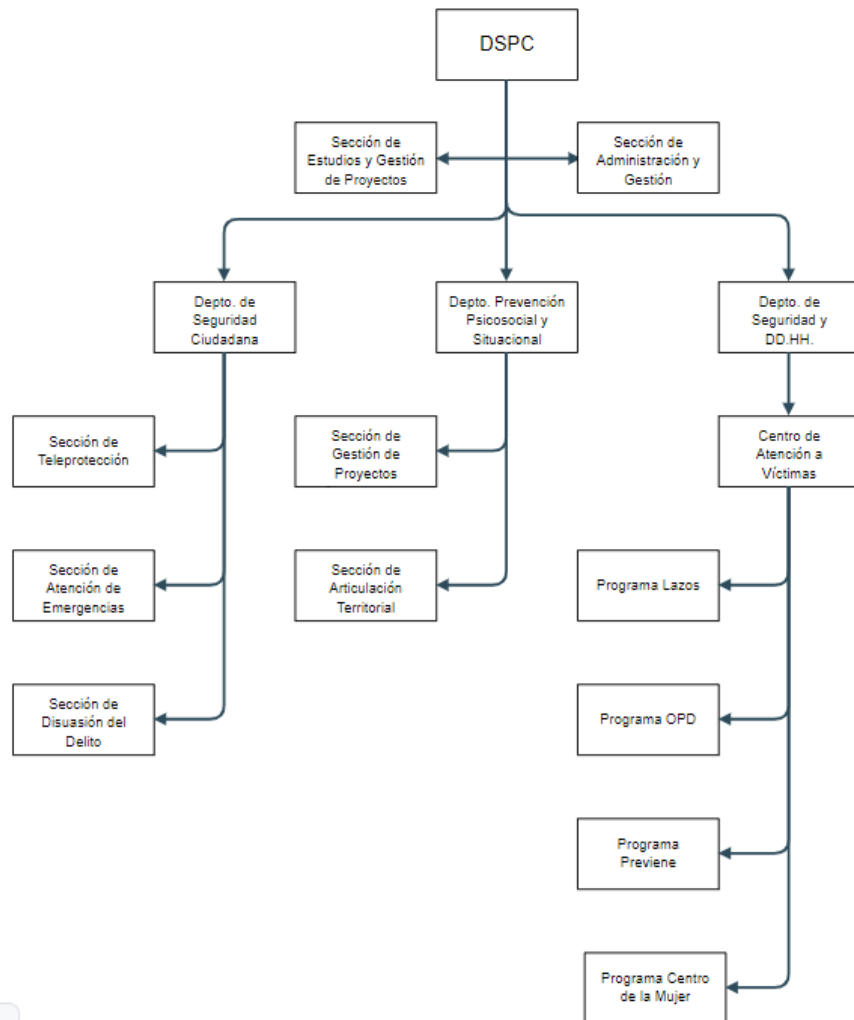


Siguiente ➔



Anexo 2: Organigrama actual de la Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria de la Municipalidad de Quilicura¹⁴:

Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria



¹⁴ Organigrama de confección propia en base al Decreto Exento N°4512/2021.

Anexo 3: Entrevista Funcionario DSPC

Diego Ramírez: Entonces, bueno, mi nombre es Diego Ramírez. Soy estudiante de Magister en Seguridad, Defensa y Relaciones Internacionales de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Te quiero entrevistar en el marco de mi informe de asesoría profesional que se titula La gestión de la información de seguridad pública en las municipalidades una propuesta de implementación en las municipalidades que le cura. La entrevista consistirá en algunas preguntas relacionadas exclusivamente con este tema. Su duración máxima no puede ser más de una hora, pero probablemente sea menos.

Está siendo grabada, y por ende quiero informarte que toda la información aquí va a ser anónima y utilizada solamente con fines académicos. Si bien la investigación o el resultado es público, la idea es salvaguardar tu identidad. Por eso te quiero consultar si tú prefieres que se utilice tu nombre y tu cargo, sólo tu cargo, sólo tu nombre, o si prefieres que no se haga ninguna referencia directa a tu identidad.

Funcionario DSPC: Prefiero que solamente se mencione mi cargo.

Diego Ramírez: Ya, perfecto. Esta participación tuya es voluntaria, por supuesto, y te puedes retirar si es que te sientes incómoda en algún minuto. Esperemos que no. No va a haber ningún beneficio ni para ti ni para mí. Esto es puramente académico y tampoco hay riesgos de ningún tipo. Tú tienes derecho a conocer los resultados de la investigación. La investigación igual después va a quedar en la biblioteca de la academia. Si es que alguna vez te interesan los resultados de mi investigación, estos van a estar ahí. Ya, perfecto. Bueno, con motivos de registro nomás, te quería preguntar tu lugar de trabajo y dentro de tu institución, digamos, tu función.

Funcionario DSPC: Bueno, yo trabajo en la Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria de la Municipalidad de Quilicura. Entonces, sabemos que la sección de estudios y gestión de proyectos ve como realizar todo ese trabajo administrativo, convocar

la comisión de admisibilidad, evaluación, preparar el material, toda la documentación y antecedentes para presentar en el Consejo Municipal, en las comisiones también. Y también realiza otras labores como de apoyo al equipo en general. Por ejemplo, en este momento el equipo está a cargo de los programas y proyectos que están en convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Entonces, ven un poco más en el diseño de uno de esos proyectos psicosociales.

Diego Ramírez: Perfecto. Bueno, partiendo un poco desde lo más general, yo he estado revisando la estructura y funciones de la Municipalidad y de la Dirección de Seguridad. Entiendo que la última modificación fue el año 2021. Y en esa modificación se creaba la sección de estudios y gestión de proyectos. Se dejaba, digamos, manifestado que el objetivo de esa sección era generar un observatorio de seguridad, y te quería preguntar si es que ese observatorio alguna vez había sido decretado o está funcionando por los hechos solamente.

Funcionario DSPC: Entiendo que el organigrama en general de la Dirección está decretado. O sea, la sección de estudios y gestión de proyectos está decretado.

Diego Ramírez: Hay un decreto respecto al organigrama de la Dirección. Claro, pero ¿el observatorio en sí mismo?

Funcionario DSPC: ¿En sí mismo? La verdad lo desconozco. Desconozco si está decretado como en sí mismo. Solamente sé que el organigrama que forma parte del observatorio está decretado. Claro, que el organigrama es esta modificación que se hizo a la Dirección. A la Dirección en general.

Diego Ramírez: Claro. Perfecto. Oye, y en este decreto en el que se crea la sección y los tres departamentos, se dice que la sección depende directamente del director de seguridad, no tienen un encargado en la estructura.

Funcionario DSPC: ¿Encargado del observatorio? no tienen.

Diego Ramírez: Y tampoco tienen como una institucionalidad. Si no tienen encargado, ¿tienen correo electrónico? ¿Algún canal de comunicación oficial como sección u observatorio?

Funcionario DSPC: Hicimos un... no es un correo, es un enlace. En que se escribe el correo como observatorio arrobaquilifora.cl pero nos llega un correo individual a cada uno de los correos, pero en realidad no se usa. Se hizo ahora como a principios de año, pero no se usa. Solamente nos envían correos como personal.

Diego Ramírez: Perfecto. A cualquiera de los tres colegas del equipo que son tres.

Funcionario DSPC: Como sección o como observatorio son tres y actualmente hay una colega que la verdad no está muy definida en su función, pero está apoyando al observatorio. Está trabajando con el equipo. Es como si fuese parte del equipo, pero desde que llegó en febrero o marzo aún no están definidas sus funciones como corresponden.

Diego Ramírez: Perfecto, entiendo. En el día a día, ustedes dependen entonces del director. ¿Cada cuánto ustedes tienen reuniones de trabajo con el director?

Funcionario DSPC: La verdad es que es muy cambiante. Es dependiendo de los tiempos del director. Hubo un mes en que hicimos reuniones como dos o tres veces. Yo diría como ya en general es como una vez al mes. Es lamentable porque también hemos solicitado

que se hagan más reuniones de coordinación. De hecho, actualmente estamos teniendo un conflicto súper grande por la falta de comunicación que hay en la dirección en general. De nuestro equipo, con una colega que es la encargada de transparencia. Hemos solicitado muchas veces reuniones. A veces como la urgencia de los operativos que surgen. A veces muchas veces de imprevisto. No se le da prioridad al trabajo coordinado y planificado.

Diego Ramírez: Perfecto, entiendo. Hablando de este trabajo, entonces despejamos que hay poco contacto diario con el director. Y me imagino que como no tienen un encargado o encargada del equipo mismo, eso también impacta. Que no tienen direcciones o guía, digamos, como de su trabajo. Entonces están como un poco a la de ustedes. Perfecto. Yo estaba mirando las funciones que están decretadas de la sección y son 16. De esas 16 funciones, que tienen algunos productos, otros no. Son como más generales, pero de esas 16, 14 tienen que ver con información. Por ejemplo, de mapas de calor o de delitos. De ese tipo de cosas. Una, la última, es cualquier otra instrucción que venga del director. Pero hay una y solamente una que tiene que ver con gestión de proyectos. Uno podría, si solo lee eso, entender que entonces la mayoría de su trabajo tiene que ver con la gestión de la información. Entonces quería preguntarte si tú has visto que su carga laboral tiende más hacia la gestión de la información, o entre comillas la parte de estudios o más hacia la gestión de proyectos. Porque ustedes en el nombre y en estas funciones tienen como dos almas. Entonces quería ver si eso tiene algún tipo de impacto en su trabajo.

Funcionario DSPC: Sí. Bueno, la mayor cantidad de trabajo que se hace tiene relación con la gestión de proyectos. Y no se le da espacio a la gestión de estudios, que también es donde tenemos que sacarle mucho más provecho. Es como, no sé, al mismo boletín que se estaba proponiendo, planteando, que nunca se le dio mucha importancia en realidad. Porque gracias a esos estudios podemos tener mucho dato estadístico y en base a eso planificar muchas estrategias. Pero se basa más en gestión de proyectos.

Por ejemplo, actualmente están los tres apoyando en el tema de las subvenciones de los fondos. Estamos en pleno proceso de la adjudicación de los beneficios. Estamos con eso.

Por otra parte está el colega, que está a cargo de la gestión de los proyectos en convenio con el programa Somos Barrios. Y es eso principalmente.

Diego Ramírez: Cuando ustedes tienen que definir prioridades, a ustedes les llegan instrucciones de su dirección, del Gabinete de la Alcaldía, del Administrador. ¿Cómo es esa definición de lo que tienen que hacer?

Funcionario DSPC: Es por parte del director y el director recibe la instrucción, claro, del Administrador y de la alcaldesa. En base a eso se trabaja.

Diego Ramírez: En lo normativo, entonces, la sección tiene diversas funciones decretadas. Pero además, todos sabemos que en las municipalidades tienen mucho peso en su quehacer práctico los objetivos del PMGM. Lo que tiene que ver con el incentivo monetario. ¿Qué crees tú que pesa más en la decisión de qué hacer o de qué lograr? Si tienen que privilegiar algo ¿Van más por lo que normativamente tienen que hacer o el PMGM ahí influye? Porque estuve viendo el último y no había nada que fuera directamente relacionado con la gestión de la información. Pero sí había uno que tenía que ver con la constitución de comités de seguridad. Entonces quería saber si ustedes estaban involucrados en ese proceso o no.

Funcionario DSPC: Sí, y lo que más se realiza es la constitución de comités. De hecho, este año alcanzamos como 100 comités constituidos y todo el año se va aumentando. Como observatorio no se trabaja directamente con la constitución de comités, sino que se apoya a la unidad territorial. Se trabaja de manera coordinada, apoyamos su trabajo también y muchas veces tenemos reuniones también. Pero claro, el PMGM, por lo que yo entiendo, de hecho lo están trabajando actualmente, es cumplir las metas de dos departamentos principales, que es el Departamento de Seguridad de Derechos Humanos

y el Departamento de Disociación del Delito. El último tiene que ver con la constitución de los comités y con el trabajo más territorial.

Diego Ramírez: Perfecto. Y tú me hablabas de que tenían trabajo con el equipo territorial. ¿Este es el equipo de articulación territorial?

Funcionario DSPC: Sí. La que vendrían a hacer los territoriales. Los territoriales.

Diego Ramírez: Cuando se trabaja con los territoriales, ¿qué significa exactamente eso? ¿Hacen trabajo en torno a los datos que ustedes manejan y a sus mapas de calor? ¿o no?

Funcionario DSPC: También se ha querido trabajar eso, pero como te comentaba, lo urgente siempre deja de lado lo importante. Entonces, nuestras reuniones principalmente se basan en coordinar, es como en bajar información. Te voy a poner un ejemplo. Cuando los proyectos fueron aprobados por concejos, nosotros coordinamos, ellos tramitan la información, que convoquen a los vecinos para la firma de los convenios, o también en el primer proceso, coordinar las fechas, horarios de las actividades, como las capacitaciones que hacíamos a estas organizaciones para que postulen correctamente al fondo. También coordinamos la recepción de los proyectos. Más que nada tiene que ver con esta línea. Como el Fondo de Seguridad Comunitaria, es como el gran fondo, pero nosotros no coordinamos.

Diego Ramírez: Entonces incluso cuando trabajan territorialmente, es en torno al trabajo de gestión de proyectos y no de la gestión de la información. Entonces, claramente hay una prioridad instalada desde la autoridad. No es que ustedes decidan eso, sino que es lo que se hace. Yo estaba viendo el organigrama que está en transferencia, y en base a lo que está decretado, son tres departamentos y dos secciones, autónomas, dependientes directamente del director. Pero en el Departamento de Prevención Psicosocial y

Situacional, hay una sección de gestión de proyectos. Entonces quería preguntarte cuál es la diferencia entre ellos y la sección de estudios y gestión de proyectos.

Funcionario DSPC: Es una buena pregunta, porque justamente hay un desconocimiento de esa sección. De hecho, el organigrama no está funcionando como corresponde. El director le encomendó esa misión a nuestra colega, la que está apoyando actualmente al observatorio, para que haga un reordenamiento de este organigrama. Porque de hecho, muchas de las funciones que están decretadas no se están cumpliendo. Y muchas de las secciones tampoco están teniendo los cargos de jefaturas que corresponden.

Por ejemplo, hay una jefatura en un departamento, la verdad no recuerdo cuál es, y lo desconocemos todos. No sabemos por qué está esa sección si no está en funcionamiento. Solamente está la unidad territorial, nada más que eso.

Diego Ramírez: Ya, perfecto, porque en el fondo ustedes se están haciendo cargo tanto de los proyectos de los fondos, como de los proyectos que postulan ustedes hacia, por ejemplo, la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Funcionario DSPC: Sí. el rol del observatorio es trabajar en el diseño de los proyectos (ingresarlos al sievap) y posteriormente monitorear y bajar las orientaciones técnicas de la ejecución del proyecto. Hace unos meses se decidió contratar a una gestora barrial para que se haga cargo de los proyectos en convenio con la SPD implementados en la Parinacota, ya que así se le da un mayor orden a todos los proyectos y se trabaja desde el mismo territorio. Entonces ahora el rol es apoyar en el diseño (diseño que es construido en base a las necesidades de la propia comunidad y del diagnóstico realizado por la gestora barrial), contratación de personas, gestionar las comprar de los insumos necesarios para dichos proyectos

Diego Ramírez: Ya, tanto a la interna como a la externa.

Traté de hacer un recuento general, digamos, de productos y decía mapas de calor con información relativa a distintas situaciones para planificar prevención. Tenía que ver con sistematización y análisis de los procedimientos. Apoyar el trabajo de las comisiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Tengo un boletín, que es el que intentamos levantar,

Funcionario DSPC: Sí. Entonces, eso está un poco al debe. Eso es tragado, digamos, por las coyunturas en torno a la gestión de proyectos. Sí. Esos mapas de calor que mencionas y toda esa información se trabaja como, claro, una semana antes de que vaya a ser el Consejo de Seguridad Comunal. Pero es un trabajo más constante.

Diego Ramírez: Y en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, ¿ustedes presentan los mapas de calor? ¿Se utilizan en esa jornada? ¿Existe después, no existe un seguimiento de eso o solo se muestran ahí como para ilustrar un punto?

Funcionario DSPC: Sí. Se muestran para ilustrar, no sé, como por ejemplo para actualizar cuáles son los datos, cuáles, no sé, de delitos con mayor connotación social, como distintas tipologías de delitos, para trabajar de manera coordinada con carabineros, fiscalía. Entonces, bueno, la idea del Consejo es llegar a acuerdos y hacer seguimiento de esos acuerdos, algo que no siempre pasa, pero que siempre se intenta realizar. Siempre se intenta hacer como ese seguimiento de los acuerdos que se llevan a cabo en este Consejo.

Diego Ramírez: Perfecto. A ver, tenía algo que ver con eso, el seguimiento. ¿Cuando se hacen los proyectos que ganan estos fondos, estos fondos de subvenciones, se les hace una evaluación, se les hace seguimiento? ¿tienen instrucción de hacer eso? ¿O se entregan?

Funcionario DSPC: Se entregan solamente, claro, se llevan, también hacemos, bueno, nosotros presentamos en las comisiones mapas de calor también, referenciamos todos los

sectores, las vías que están siendo beneficiadas y lo hemos hecho, hemos sido bien enfáticos también en las comisiones de también visibilizar un poco los sectores que están subvencionados por estos beneficios, para que también se haga los análisis correspondientes de cuáles son nuestras falencias actualmente a nivel comunal y territorial. Estos sectores son los que más necesitan organizarse de manera comunitaria entre los vecinos. Ahí trabajamos un mapa junto a los concejales, concejales y todos los directores presentes. Lo que queremos realizar, que también surgió como una propuesta del observatorio, que tenemos que aplicarla todavía, que por tiempo no hemos podido hacerla, es aplicar una encuesta, como ahora, ojalá este mes, antes las organizaciones ejecuten, para después aplicar otra encuesta. Es más que nada para saber el impacto y los resultados que están teniendo los fondos, y no que queden solamente en entregar subvenciones, sino que también la idea es obtener resultados concretos.

Diego Ramírez: Claro, y eso es una iniciativa de ustedes.

Funcionario DSPC: Sí, yo lo planteé a principio de año al director, sería bueno aplicar una encuesta, porque como que el Fondo de Seguridad no se basa solamente en entregar un bien material, sino que también es verificar si efectivamente están teniendo sostenibilidad estos proyectos.

Diego Ramírez: Oye, ¿y con qué director fue eso? Porque entiendo que este año han tenido dos directores. Sí, este de aplicar la encuesta, fue con los dos en realidad.

Funcionario DSPC: Con el director, el primero, no sé si puedo mencionar los nombres.

Diego Ramírez: Sí, son públicos.

Funcionario DSPC: Ah, ya, Abraham Donoso, y después también lo comentaba en una reunión con Carlos Cid.

Diego Ramírez: ¿Y cuando él ya era director propiamente tal, o cuando estaba haciendo alguna subrogancia?

Funcionario DSPC: No, cuando ya era director. Ah, ya, perfecto.

Diego Ramírez: Oye, y esto, porque yo me acuerdo de que cuando yo todavía era funcionario, comentamos un poco esto.

Funcionario DSPC: Sí.

Diego Ramírez: ¿Esto fue antes? ¿Cuándo fue?

Funcionario DSPC: No me acuerdo. Porque lo comentábamos para ver, claro, quizás una villa tenía, no sé, estaba ganando puras cámaras, pero queríamos saber si es que esas cámaras generaban sensación de seguridad o no.

Diego Ramírez: Oye, y se menciona aquí en las funciones, o en el objetivo en realidad, un diagnóstico comunal de seguridad pública. ¿Eso existe? Porque me imagino que es un esfuerzo importante, como hacer ese diagnóstico.

Funcionario DSPC: Se hizo en el 2021. Y yo creo que, bueno, también lo tenemos que trabajar. Yo creo que ya llegó el momento de aplicar otro diagnóstico. Claro, eso también requiere un gran esfuerzo y un gran trabajo, y queremos aplicarlo ojalá pronto. O por último, esta encuesta, que esta encuesta que yo te menciono, con los fondos también queremos aprovechar de abarcar esa encuesta a todas las personas de la comuna o a la

gran cantidad de personas para hacer como un análisis más comparativo de las villas que han recibido el recurso y las que no. Pero aún no se ha instruido como realizar nuevamente un diagnóstico más profundo.

Diego Ramírez: Perfecto. Oye, y para ir terminando ya y no quitarte más tiempo, me consta y por lo que hemos conversado que existe información, que se hace trabajo, digamos, con datos y que los tienen. ¿Hay interés, por ejemplo, por el departamento que tiene, que está encargado de la disuasión del delito de planificar sus patrullajes en base a información?

Funcionario DSPC: No, la verdad es que no.

Diego Ramírez: ¿Alguien, alguna vez, algún departamento de tu dirección les ha pedido información para hacer alguna planificación desde ellos?

Funcionario DSPC: Tampoco, no.

Diego Ramírez: ¿Algún departamento de otra dirección u otra dirección les ha pedido algún producto alguna vez?

Funcionario DSPC: Sí, la verdad no recuerdo qué dirección, parece que fue inspección u operaciones, no me acuerdo muy bien. Pero sí nos han pedido un par de veces datos, datos o mapas de calor. Por ejemplo, georeferenciar, no sé, un ejemplo, microbasurales o los lugares donde están los autos. Se me olvidó el concepto, donde llegan a parar estos autos robados. Ah, ya.

Diego Ramírez: Perfecto, ya. O sea, ha habido un par de veces, pero no ha sido sistemático.

Funcionario DSPC: No.

Diego Ramírez: Ya, eso no ha dado lugar a un trabajo, digamos, más permanente, que llegan una vez al semestre, una vez cada tres meses, por último. Oye, y ustedes tienen datos en general de delitos, pero también de faltas, incivildades. ¿Eso se ha estandarizado con las categorías utilizadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito? Por ejemplo, se anota como hurto lo que se entiende legalmente como hurto y no otra cosa. Robo con violencia, robo en lugar habitado y ese tipo de cosas.

Funcionario DSPC: Sí, tal cual. Lo sacamos por villa. O sea, por macro sector y por villa. Y ahora lo que queremos realizar, que es una propuesta también que tenemos y queremos hacerlo sí o sí, es hacer un cruce por la llamada de emergencia a la central y los datos que entrega el CIEVAP. O sea, el... El CEAD.

Diego Ramírez: El CEAD, eso. Oye, pero cuando los datos que recoge la municipalidad, la central, esos, ¿están estandarizados? O sea, ahí... Sí. Ya, esos hurtos son todos hurtos y no otra cosa, por ejemplo.

Funcionario DSPC: Sí. Un colega que es el sociólogo del equipo, él hace ese seguimiento y actualiza esos datos y los tiene categorizados tal cual como se entiende.

Diego Ramírez: Perfecto, pero entonces eso lo hacen ustedes, no viene así.

Funcionario DSPC: Si. Y Queremos hacer ese cruce de información como para tener estos datos a nivel más territorial.

Diego Ramírez: Ya, perfecto. Claro, porque además me imagino que hay datos que llegan a ustedes que no llegan a ser denuncia. Y entonces, como no son denuncia, no están en el CEAD. Por ejemplo, riñas, ese tipo de cosas.

Funcionario DSPC: Sí.

Diego Ramírez: Ya, perfecto.

Funcionario DSPC: Pero eso aún no se hace, ese cruce no se ha hecho. No, surgió esa idea en base a... Este año llevaron muchas postulaciones al Fondo de Seguridad. Entonces tuvimos que hacer un reajuste en los montos solicitados y los ajustamos por los datos entregados por la subsecretaría. También separamos los macrosectores por mayor índice socio-delictual, medio y bajo índice socio-delictual. Entonces también se observó que hay villas de algunos macrosectores que no son considerados como con tanto índice socio-delictual, pero si tú te vas como a la villa directamente, sí tiene muchas llamadas, sí tiene muchas incivildades. Entonces nos surgió esa idea porque era medio incongruente la información.

Diego Ramírez: Ya, perfecto. Claro, en el fondo la visión era parcial. Claro. Oye, y esto es por iniciativa de ustedes? Ustedes se dieron cuenta de esto o se les instruyó? ¿Alguien estaba atento a esto? ¿Una autoría jerárquica?

Funcionario DSPC: Una concejala. Una concejala lo observó y cosa que no hizo mucho sentido. Ella dijo que lo observó y en base a eso dijimos como ya tenemos que hacerlo, pero en un principio de año también habíamos pensado que, bueno, surgió de nosotros como equipo, de que claro, hay que aterrizar un poco más los datos porque no todas las personas denuncian. Claro.

Diego Ramírez: ¿El director, por ejemplo, u otra autoridad de la dirección alguna vez les había preguntado algo sobre ese tipo de criterios?

Funcionario DSPC: No, nunca. A los dos directores que hemos tenido me he dado cuenta que lo que más les interesa a ellos es cumplir metas, realizar el trabajo operativo, como hacer un buen trabajo operativo es como llevarse por lo urgente, pero nunca han estado tan interesados en los datos, en los estudios que se pueden realizar y todos los resultados positivos que podemos tener con esos datos.

Diego Ramírez: Ya, genial, con eso estoy súper bien.

Funcionario DSPC: ¿Sí? Ojalá te sirva pues.

Diego Ramírez: Sí, muchas gracias.

Funcionario DSPC: De nada, que te vaya súper, súper bien con tu tesis.

Diego Ramírez: Va en línea con lo que yo creía en todo caso, es un espacio que está desaprovechado.

Funcionario DSPC: Claro, podría dar mucho, pero hay fallos estructurales y fallos de voluntad también. Sí. Pero hay una estructura que está fallando, de dedicación exclusiva, de poca espalda, digamos, política, pero también institucional.

Diego Ramírez: Sí. Muchas gracias, que esté muy bien.

Anexo 4: Entrevista Marta Matamala, funcionaria DIDECO

Diego Ramírez: Ya, ahí empezó a grabar. Bueno, mi nombre es Diego Ramírez, soy estudiante del programa de Magíster en Seguridad y Defensa de Relaciones Internacionales de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. El estudio que estoy realizando se llama La gestión de la información de seguridad pública en las municipalidades, una propuesta de implementación en la municipalidad de Quilicura.

En este contexto es que te quería informar, digamos, o sea, te quería invitar a responder esta entrevista para ser fuente de la investigación. Consistirá en preguntas relacionadas exclusivamente con este tema de la gestión de la información de seguridad. La duración máxima es una hora.

Está siendo grabada. Tienes derecho a decirme que no y cortaríamos en este momento. Toda la información será anónima, si así lo estimas conveniente.

Esta sólo va a ser usada con fines académicos para este proyecto de investigación. Los datos serán resguardados y sólo yo tendré acceso a ellos. En ningún momento tu identidad va a ser revelada si es que así lo indicas.

Entonces yo te quería preguntar si prefieres que se utilice tu nombre y tu cargo, sólo tu cargo, sólo tu nombre o no hacer ninguna referencia directa sino que referirme a funcionarios de otras direcciones en tu caso.

Marta Matamala: No tengo ningún problema ni con que sea público el nombre, el cargo ni nada.

Diego Ramírez: Perfecto. Por supuesto esta participación es completamente voluntaria, te puedes retirar en cualquier momento sin necesidad de justificarte ante mí y obviamente eso no te va a causar ningún perjuicio material. No se prevén riesgos significativos de esto, por supuesto. Si alguna pregunta te es incómoda tienes la libertad de decirme que no la quieres responder.

No hay beneficios directos para ti ni para mí, más allá de que esto contribuirá al desarrollo académico del informe. Tienes derecho a conocer los resultados de esta investigación, si es que quieres puedo enviarte una copia. Va a estar publicada en la biblioteca de la ANEPE si es que yo logro que se apruebe a todo esto.

Si requieres más información te puedes comunicar por cualquier medio, como te dije mi nombre es Diego Ramírez y después te puedo hacer entrega de mi correo que es de ramirez123.com Entonces, con eso de contexto, te quería preguntar tu nombre, tu cargo y hace cuánto trabajas en la Municipalidad de Quilicura.

Marta Matamala: Mi nombre es Martha Matamala, soy jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario y trabajo en la Municipalidad desde el 1 de febrero de este año 2024.

Diego Ramírez: Harto tiempo. Como su título lo indica, este informe de asesoría profesional trata sobre la gestión de la información de seguridad pública en las municipalidades, en este caso, la Municipalidad de Quilicura. Entendiendo que tu eres jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias, te quería preguntar si en el ejercicio de ese cargo alguna vez has podido recabar información que tenga que ver con eso o si se te ha solicitado algún tipo de información con respecto a eso, o sea, desde las organizaciones o vecinos. O si es que has tenido algún contacto con alguna unidad municipal de la Dirección de Seguridad que te haya solicitado algo con respecto a información.

Marta Matamala: Sí, la respuesta es sí. O sea, nosotros en general como departamento tendemos a tener diferentes solicitudes de transparencia. Las solicitudes de transparencia en general nos preguntan por organizaciones comunitarias, pero en algunos casos tienden a ser más específicos.

A veces nos solicitan información, no sé, por la cantidad de comités de seguridad que existen, o no sé, por ejemplo, hace un par de semanas nos llegó la solicitud de que pudiéramos mapear la cantidad de juntas de vecinos activas que hay para poder organizar los patrulleros a las sedes que son de tenencia municipal, etc. O sea, como que en general sí se nos tiende a pedir información respecto a tanto las organizaciones de seguridad o con fines de seguridad para estas organizaciones, como que puede ser en ambas vías. Y pueden ser externas a las solicitudes como internas del municipio.

Diego Ramírez: Entiendo que en la Dirección de Seguridad hay una sección que se llama la Sección de Estudios y Gestión de Proyectos, conocida coloquialmente como el Observatorio. Cuando necesitas o te has visto obligada, digamos, a tratar este tipo de información, ¿has tenido algún tipo de trabajo con ellos o lo hacen ustedes de manera independiente?

Marta Matamala: No, lo hacemos nosotros en general de manera independiente, no tendemos a tener cruces de datos. Hubo muy pocas oportunidades, yo diría que sobre todo al principio, cuando yo llegué, que intentamos obtener cierta información de seguridad porque teníamos la intención de poder, por ejemplo, mapear dentro de la comuna los lugares que requerían más cierto tipo de organizaciones.

Sobre todo considerando que las organizaciones como los comités de seguridad es la organización funcional que más ha crecido a nivel comunal, pero yo tengo la sospecha de probablemente a nivel nacional como una organización funcional, como existen más hoy día comités de seguridad que cualquier otra organización funcional. Entonces a nosotros nos interesaba poder trabajar, por ejemplo, en una especie de plan que nos mapeara dónde estaban las mayores sensaciones de inseguridad o los mayores problemas como de seguridad comunitaria y a partir de eso generar planes de desarrollo. Pero realmente nunca pudimos cruzar información con ellos, yo diría como que no... No sé si no estábamos en la misma página o esa no era su labor nomás, ¿cachai? Como con ellos nos encontramos en actividades como, por ejemplo, en las actividades de inauguración de proyectos de

fondos regionales, como el 8%, pero fuera de eso realmente nunca los volvimos a encontrar.

Diego Ramírez: Y ellos, este es el observatorio, ¿y con los territoriales de seguridad?, porque entiendo que seguridad tiene también territoriales y son cosas distintas.

Marta Matamala: Con los territoriales de seguridad tenemos una relación un poco más estrecha que nosotros la hemos forzado este año a propósito de un despliegue, yo diría que existe como un despliegue de funcionalidad política que se le ha otorgado a ciertos departamentos que se requiere que tengan cierta inserción en territorios y a partir de eso se han creado territoriales en diferentes departamentos. Por ejemplo, hay departamentos dentro de la IDECO que tienen uno o dos territoriales que es como para tener un vínculo con la comunidad y en el caso de seguridad ellos también generaron un dispositivo de territoriales y este año lo que logramos acordar con el departamento, o sea con la dirección de seguridad, es que sus territoriales son quienes mantienen el vínculo con los comités de seguridad.

Entonces con ello nosotros necesitamos tener un poco de coordinación porque si bien organizaciones comunitarias como departamento es lo que institucionaliza o genera más bien la formalización de las organizaciones, el vínculo cotidiano lo llevan los territoriales de seguridad, ellos son por ejemplo quienes hacen la charla como inicial de conformación, pero los procesos todos de formalización los llevamos nosotros como departamento y después el vínculo vuelve hacia ellos, es como una especie de pinponeo, entonces con ello necesitamos un poco más de coordinación porque de otra manera no quedan bien hechas las constituciones o se constituyen organizaciones que no eran originalmente para eso, ahí se requiere más trabajo en conjunto, pero ese trabajo yo diría que es incipiente.

Diego Ramírez: Y en todo ese proceso no hay trabajo con el observatorio, sino que solamente con este equipo de observatorio.

Marta Matamala: No, el observatorio no, el observatorio no participa en absoluto de eso, no.

Diego Ramírez: Ya, entonces su único contacto es en torno al 8% ¿y las subvenciones propias del municipio?

Marta Matamala: No, tampoco, porque las subvenciones de seguridad las lleva la dirección de seguridad, entonces no participa Dideco. Las subvenciones de seguridad están absolutamente separadas del resto de las subvenciones de desarrollo comunitario.

Diego Ramírez: Ya, perfecto.

Marta Matamala: Entonces, la vez que nosotros nos encontramos con gente del observatorio fue casual, fue porque la dirigente que estaba a cargo del proyecto nos invitó a nosotros y también invitó al analista de seguridad que le había ayudado a postular. Y ahí nos encontramos como funcionarios y ahí ellos me contaron que ellos le hacían ese acompañamiento, pero realmente si yo no me lo hubiera encontrado no habría sabido que hacían eso, porque hasta el momento nadie me lo ha dicho formalmente, o sea, eso es algo de lo que yo me enteré en una actividad comunitaria.

Diego Ramírez: Yo estuve revisando el reglamento de estructura y funciones de la municipalidad. Dentro de eso había un decreto que modificaba la estructura de la dirección de seguridad del año 2021. En esta es que se crea la estructura actual que incluye esta sección dependiente directamente del director. Dentro de sus productos tienen mapas de calor, encuestas, son productos decretados, es decir, que normativamente están mandados a hacer. Y también un boletín. ¿Alguna vez has tenido un boletín? ¿Te ha llegado un boletín de seguridad con datos?

Marta Matamala: Sí, me llegó una pura vez.

Diego Ramírez: Perfecto.

Marta Matamala: No sé si puedo comentar en qué contexto, pero una sola vez llegó para el principio.

Diego Ramírez: Puedes, puedes comentar.

Marta Matamala: Sí, la única vez que me llegó un boletín fue cuando tú me entregaste un boletín cuando trabajabas, o cuando estuviste fugazmente vinculado con esa área. Fuera de esa oportunidad nunca más he vuelto a ver un boletín de seguridad.

Diego Ramírez: Ya, de hecho nunca más hubo un boletín.

Marta Matamala: Ah, entonces vi, tengo 100% efectividad porque vi el boletín que existía.

Diego Ramírez: Perfecto. Desde la dirección, ya no el observatorio, desde la dirección de seguridad, ¿alguna vez ha habido una iniciativa para consultarles o pedirles a ustedes datos que ustedes hubieran recabado, digamos, de manera casual para complementar bases de datos de seguridad que tengan ellos? Porque ya sabemos que ellos no les han pasado datos a ustedes, pero ¿les han pedido?

Marta Matamala: Dos, dos oportunidades puedo recordar.

Una es estas solicitudes que son internas, que son como la cantidad de comités de seguridad constituidos. Esas son informaciones que a nosotros nos han pedido en más de una oportunidad, o que nos piden a propósito de cuál es el estado de desarrollo de la formalización de un comité X. Por ejemplo, que se levantó hace tres meses, como cuál es el estado de este comité. Esas son tipos de informaciones que a nosotros nos preguntan, que tienen que ver nuevamente con la formalización de las constituciones de organizaciones, o con el estado de vigencia, eso.

Pero hace dos semanas nos solicitaron por primera vez información que yo diría que fue un poco más relevante, que tenía que ver con que pudiéramos mapear los lugares donde estaban las sedes comunitarias y la cantidad de juntas de vecinos que existían para poder construir rondas. Eso pasó hace dos semanas. Pero nosotros no participamos ni del proceso de construcción de esas rondas, no participamos tampoco como de, por ejemplo, plantearles qué es lo que las juntas de vecinos nos han dicho respecto a su percepción de la seguridad.

No, solo nos pidieron la nómina, la nómina de juntas de vecinos que estaban vigentes y eso, y para que ellos pudieran controlarlo. O sea, fue casi como una solicitud de transparencia.

Diego Ramírez: Cuando me hablas de rondas, ¿a qué te refieres exactamente?

Marta Matamala: Mira, yo lo que creo, porque nunca me explicaron tampoco el detalle de qué es lo que querían hacer, pero creo que se referían a que hay programas en los cuales las motos o los móviles municipales están vueltas por la comuna...

Diego Ramírez: ¿Patrullaje?, digamos, ¿patrullaje de disuasión del delito?

Marta Matamala: Hacen patrullaje, y lo que a mí me dieron a entender era como que querían hacer patrullaje en determinado lugar y por lo tanto para eso necesitaban las direcciones. Pero nunca fue explícito. No, no.

Diego Ramírez: Ah, ya, entonces digamos que no los hicieron copartícipes, sino que les pidieron algo, casi de manera, como había una muralla ahí.

Marta Matamala: O sea, cuando nos piden información o nos solicitan cosas, son cosas terriblemente puntuales y nunca existe la intención de poder sentarnos como a co-construir. De hecho, nosotros, cuando yo llegué solicité reuniones con las direcciones de seguridad en ese momento, con el director.

Que no es el mismo día. No, que no es el mismo. Y yo fui muy insistente, lo debo haber hecho por lo menos dos, tres veces, una vez en vivo, porque yo mandé correo.

Y no, no pasó. Cuando llegó el director nuevo, él sí tuvo la intención, pero efectivamente la ejecución de eso ha sido muy difícil, justamente porque ha sido más bien el proceso de ordenamiento de sus propios territoriales. Como que ellos hace un par de meses pudieron dejar a una persona que fuera la coordinadora de los territoriales, y como que todos estos meses ha sido básicamente de coordinar que sus territoriales se hablen con mis territoriales, ¿cachai? Pero no ha sido como un sentémonos porque vamos a delimitar qué es lo que hace cada uno, o sentémonos porque vamos a pensar en cómo trabajar de manera conjunta en este sector que sí nos genera problemas.

No, esa conversación que podría generar como una cierta directriz de política pública de seguridad o de política comunitaria no ha existido jamás.

Diego Ramírez: Ya, perfecto. Tú me decías antes que si no te hubieras encontrado por casualidad con el observatorio en eso, prácticamente no sabías que existían.

Marta Matamala: No, no sabía que existían.

Diego Ramírez: Ya, entonces me imagino que tú no conoces ni nadie te ha dicho si es que hay o no una manera de ponerte en contacto directo con ellos. Si es que tú quisieras. O si dijeras, oye, ¿saben qué? Para planificar necesito, no sé, ver en qué lugar de la comuna tiene mayor sensación de seguridad, o en qué lugar hay más muros ciegos, o en qué lugar tiene más problemas de equis, tiene más riñas, por ejemplo, para ver algún tipo de mediación. Entonces tú no sabes a quién preguntarle esa información más allá del director.

Marta Matamala: No, no tengo idea.

Diego Ramírez: Ya, bajo conocimiento de la instancia.

Marta Matamala: De hecho, paréntesis, hace un par de semanas me tocó ir a una actividad de coordinación por una maratón en un colegio. Esto era algo muy equis. Y a esa actividad llegó el chico que conocí del observatorio. ¿Pero qué hacía él ahí? No tengo idea. Porque esa era una actividad de coordinación donde lo que nosotros necesitábamos era como coordinar con seguridad, en el mejor de los casos, cierres de calles.

Que pudiera ocurrir, digamos, porque como era un colegio iban a correr niños. Pero yo no sé por qué llegó él, porque no sé qué hacía alguien del observatorio ahí. Yo ya lo había conocido en esta otra instancia, pero tampoco habló, no pidió ninguna información específica.

Yo nunca supe qué hacía ahí, entonces realmente tampoco sé si con esa información, por ejemplo, con ese tipo de actividad iban a hacer algo, o si simplemente fue porque no tenían aquí más mandato de seguridad. No tengo idea. Ya.

Bueno, ha sido bastante absoluto, entonces...

Diego Ramírez: ¿Cómo es tan absoluto?

Marta Matamala: Perdón la categórica, pero es que no tenemos vínculo.

Diego Ramírez: Es importante, es importante. Porque me imagino entonces que tampoco ha habido ofrecimiento de parte del director de seguridad que maneja lo que tiene y lo que no tiene para decir de su propia iniciativa Oye, ¿saben qué? Nosotros tenemos esta instancia, usémosla. A tu directora, y de tu directora a ti, por ejemplo.

Marta Matamala: O sea, quizás, yo no voy a descartar que se lo pudo haber dicho a mi directora, porque realmente ahí ya entro en el terreno de la especulación. Pero mi directora a mí nunca me lo ha dicho, y el director de seguridad a mí tampoco me lo ha dicho.

Han habido ocasiones donde yo le he planteado determinadas cosas al director de seguridad en contexto de otras actividades. O sea, por ejemplo, cuando él llevaba poco tiempo y nosotros estábamos realizando una actividad que implicó un COGRID, por lo tanto era como una coordinación importante de seguridad, nos tuvimos que ir puente a puente en un viaje, donde estábamos haciendo como un recorrido por las calles para ver si las calles estaban como bien para poder hacer esta actividad. Y en ese recorrido, que se ponen los primeros diez minutos, yo le planteé muchas preocupaciones, como de la coordinación de los territoriales, de ciertas actividades o fomentos que podíamos trabajar como en una perspectiva más comunitaria, para que seguridad no fuera... Por ejemplo, yo le planteé, como mi directora, que gran parte del desarrollo de los comités de seguridad estaban vinculados con la instalación de cámaras, pero no tenían nada que ver, por ejemplo, con el tratamiento o el trabajo con las otras organizaciones funcionales que existían en el mismo territorio, nada, yo sentía que no había un enfoque comunitario.

Y yo le expuse todo esto, y la respuesta nunca fue como «oye, pero nosotros tenemos un observatorio...» O «oye, nosotros podríamos hacer...» No, como que no fue propositiva, fue escucharme y decirme que claro, como que compartía ciertas cosas, pero no hubo nunca una respuesta como que construyamos algo. Entonces, yo no sé, sinceramente, si a partir de eso, en algún momento se lo hubiera podido decir a mi directora y que ella no me lo haya traspasado. Yo creo que más bien, como que no ha habido una reflexión

respecto a cómo podríamos trabajar de manera más imbrica, ¿cacháy? Como que esa es mi percepción.

Diego Ramírez: Ya, perfecto. O sea, ¿se podría decir que existe formalmente una estructura? Porque existe, formalmente. Sí. Pero no se aprovecha.

Marta Matamala: No, yo diría como que no está... como que no está diseñada su conexión con otras áreas.

Diego Ramírez: Es como que existe, pero no... no tiene vínculo.

Marta Matamala: Por lo menos no conmigo. Otras áreas. Claro, y pensando que la definición de la municipalidad es la seguridad comunitaria, como dices, se hizo una reforma a la estructura de la dirección de seguridad justamente para profundizar en lo comunitario.

Diego Ramírez: Tú no has visto que eso se haya materializado, lo que entiendo yo.

Marta Matamala: No, de hecho yo les cuestioné justamente por qué era seguridad comunitaria si no tenía perspectiva comunitaria. Yo se lo he dicho explícitamente. Y nunca me respondieron mucho, así que la verdad que yo diría que no tengo respuesta para eso.

Diego Ramírez: Ya. Eso fue, Marta. Te quería agradecer tu tiempo. En realidad me ha ayudado mucho a tener perspectiva.

Marta Matamala: Ya.

Diego Ramírez: Así que muchas gracias por tu tiempo y por la información que me diste.

Marta Matamala: De hecho me alegro de haberte dicho como que mantuviera ahí el nombre y todo. Porque en verdad, como que todo lo que dije es efectivamente cosas que yo he dicho en público y en privado. Como en muchas reuniones. Así que no tengo ningún problema. Reafirmo totalmente que se ocupe mi nombre para todo lo que he estado diciendo. Perfecto.

Diego Ramírez: Voy ahora a dejar de grabar. Que estén muy bien.